CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1999 **VI Legislatura** **Núm. 797**

NO PERMANENTE PARA LA VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR EL PACTO DE TOLEDO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. RAMÓN AGUIRRE RODRÍGUEZ

Sesión núm. 3

celebrada el viernes, 12 de noviembre de 1999

Página

ORDEN DEL DÍA:

Celebración de las siguientes comparecencias:

— **Del señor secretario de Estado de Presupuestos y Gastos (Folgado Blanco). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (Número de expediente 212/002362) y del Grupo Socialista del Congreso (Número de expediente 212/002347) 23756**

— **Del señor director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas (Blanco Sevilla). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (Número de expediente 212/002370), del Grupo Parlamentario Vasco (PNV) (Número de expediente 212/002339) y del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (Número de expediente 212/002333) 23769**

— **De la señora directora general de Planificación y Ordenación Económica de la Seguridad Social (De Vicente Merino). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (Número de expediente 212/002367), del Grupo Parlamentario Vasco (PNV) (Número de expediente 212/2340) y del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (Número de expediente 212/002334) 23775**

Se abre la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.

CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARECENCIAS:

—DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS (FOLGADO BLANCO). A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente 212/002362) Y DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 212/002347)

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días.

Damos inicio a la quinta sesión de la Comisión no permanente para la aprobación de los resultados obtenidos por el Pacto de Toledo, a los efectos de atender las comparecencias del secretario de Estado de Presupuestos, del director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas y del director general de Planificación y Ordenación Económica de la Seguridad Social.

Antes de iniciar los trabajos del día de hoy, pongo en conocimiento de los grupos parlamentarios que en sesión celebrada por la Mesa tomamos el acuerdo de celebrar igualmente sesiones de trabajo el día 18, el día 22 y el día 23. No obstante, a la vista del curso con el que se desarrolle el debate de los presupuestos y proyectos de ley de medidas en el Pleno a celebrar a partir del día 15, tengo que significar que todo nos hace pensar que la tarde del día 18 será la más indicada para llevar a cabo la sesión de trabajo de ese día. Si por cualquier circunstancia ese debate se prolongara, evidentemente ya anticipo que no se celebraría la sesión de trabajo de la tarde del día 18.

Asimismo, los grupos habrán recibido notificación para que se dirijan a la Mesa a los efectos de acompañar la relación de comparecencias que cada grupo estima que pudieran retirarse. A la fecha de hoy, sólo hemos recibido en esta Presidencia el escrito dirigido por el Grupo de Coalición Canaria. Lo digo para que los grupos parlamentarios que todavía no han hecho uso de esta iniciativa sientan el estímulo de mover sus bolígrafos en ese sentido. Anticipo también que al finalizar la sesión celebraremos una reunión de Mesa y portavoces, a los efectos de ordenar los trabajos de las semanas venideras.

Sin más asuntos que señalar, damos la bienvenida al secretario de Estado. **(El señor Gimeno Marín pide la palabra.)**

Señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARÍN:** Si no le importa, antes de la intervención del secretario de Estado, mi grupo tendría interés en intervenir sobre algunas cuestiones que ha dicho la Presidencia, no en cuanto a la comparecencia del secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARÍN:** La sensación que tenemos los socialistas, y creo que es compartida por sectores sociales e incluso por los ciudadanos, es que esta Comisión puede convertirse en una tomadura de pelo. Y el voy a decir el porqué. El Partido Popular, por las razones que ha estimado conveniente, ha iniciado ya una campaña electoral y ha basado un eje fundamental de la misma en los temas de la Seguridad Social, lo cual me parece perfectamente válido y correcto, sin ningún tipo de problema.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Gimeno, se dará cuenta S.S. de que está abriendo turno. **(Rumores.)**

El señor **GIMENO MARÍN:** Sí, por supuesto, soy muy consciente de que estoy abriendo turno.

Se ha planteado como un eje fundamental de la campaña —vuelvo a insistir que me parece perfectamente correcto, no tengo nada que decir al respecto— una de las cuestiones que afecta fundamentalmente a la significación de esta Comisión. Después de todas las cosas que hemos oído por parte del Gobierno y por parte del ministro de Trabajo sobre la importancia de esta Comisión y sobre lo maravilloso de las resoluciones y recomendaciones del Pacto de Toledo, que ha sido un éxito de todos los ciudadanos y de todos los partidos, nos encontramos en estos momentos con que la sensación, el ambiente y el clima que se crea, hace imposible que tengamos claro a dónde vamos con esta Comisión: ¿a un acuerdo o a dónde vamos? Incluso ya no es sólo una sensación del Grupo Socialista. Cuando portavoces sindicales señalan lo que están manifestando sobre todo lo que se está viendo a través de los medios de comunicación y definen la campaña publicitaria del Partido Popular de mezquina, vergonzante, utilización partidista del diálogo social, etcétera; cuando esto parece que es una base fundamental de ese diálogo social y político; cuando otros portavoces sindicales manifiestan su preocupación por el futuro del Pacto de Toledo, ¿realmente creen la Presidencia de esta Comisión y los demás grupos que esto va a algún lado?

El Gobierno tendrá que decirlo, porque ya no sé si la responsabilidad o irresponsabilidad es del Partido Popular. Si estamos en campaña, que el Partido Popular haga lo que le dé la gana, que nos parece bien, pero el Gobierno, como tal, tendrá que definir qué es lo que quiere y qué quiere hacer en relación con esta Comisión, porque, si no, tenemos la impresión de que el Partido Popular está rompiendo en la práctica el Pacto de Toledo. No sabemos la sensación del Gobierno porque no sabemos qué es lo que quiere el Gobierno, pero si no se toma una iniciativa para reconducir la situación, tenemos la impresión de que no se tiene ningún interés en el correcto funcionamiento de esta Comisión, ni en su imagen política, ni en que pueda llegar a ningún tipo de resultado.

Sólo quería decir eso, señor presidente. **(El señor Vaquero del Pozo y el señor Camps Devesa piden la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Lógicamente, tengo que dar la palabra a los grupos que la solicitan.

Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO:** Gracias, señor presidente.

No era nuestra intención hacer uso de la palabra en estos momentos, pero quien me ha precedido en el uso de la misma ha interpelado a los distintos grupos y, obviamente, no desearíamos dar la callada por respuesta.

Efectivamente, nosotros tenemos la misma sensación de que determinados tipos de comportamiento político, como ha sido por ejemplo este adelanto preelectoral por parte del Partido Popular referido a las pensiones en esa campaña que nosotros no queremos calificar, no ayudan al desarrollo en buena concordia y a que se vuelva a lograr el consenso que alumbró el Pacto de Toledo. Creemos que efectivamente se tendría que intentar superar ese trauma, porque ciertamente es un trauma para las relaciones de esta Comisión, que además se va reproduciendo. El otro día asistimos a un debate en Comisiones Obreras de Zaragoza, al que invitaron a representantes de todos los partidos, y resulta que el representante del Partido Popular reprodujo, expuso y justificó, sin habérselo pedido nadie, la campaña de las pensiones que está haciendo su partido. Quiero decir que ese trauma se va reproduciendo a lo largo y a lo ancho de toda la geografía española. Perdónenme esa confidencia, pero viene a avalar esta sensación que planteaba el representante del Grupo Socialista. Yo creo que invitar al Grupo Popular y al Partido Popular a un uso controlado y prudente de sus iniciativas preelectorales sí convendría por parte de esta Comisión y así lo hago porque creo que no están las cosas como para, a dos o tres meses de las elecciones, andar con estas cuestiones porque el tema de las pensiones es un tema de los pensionistas, no de los políticos ni de los partidos que intentan representar la soberanía popular. Por tanto, si queremos servirles a ellos, y no servirnos de ellos habrá que intentar evitar cosas como ésta.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Camps.

El señor **CAMPS I DEVESA:** Seré breve.

Dado el turno que ha abierto el portavoz del principal grupo de la oposición, mi grupo no puede dejar de manifestar que no entendemos que se esté produciendo, además dicho con expresión muy desafortunada, ninguna tomadura de pelo por que los diputados estemos trabajando en el seno del Congreso de los Diputados y en esta Comisión sobre el presente y del futuro de nuestra Seguridad Social. Mucho menos aún cuando lo fundamenta en campañas informativas, en este caso del Partido Popular pero que podía ser de cualquier partido, que tienen toda la legitimidad democrática en un momento determinado para informar sobre lo que han hecho y sobre lo que quieren volver a hacer y sobre lo que otros —a lo mejor eso es lo que no les gusta— no hicieron o dejaron de hacer en su momento.

Nosotros, y me remito a los «Diarios de Sesiones», en modo alguno hemos planteado ni siquiera con turnos previos de palabra, dudas respecto al trabajo de esta Comisión o a la eficacia de lo que puede ser su desarrollo cuando ya no un partido sino algún Gobierno autónomo ha mandado misivas oficiales fuera de su competencia a miles de pensionistas informando de cuestiones que, reitero, no eran de su competencia y, lo que es peor, no eran ni siquiera realidad. Lo entendemos dentro del debate preelectoral y electoral que se producirá porque, como ya apuntaron la mayoría de los portavoces en esta Comisión en su primera sesión, los trabajos se iban a ver claramente influenciados por una situación que se va a dar en nuestro país: las elecciones en el próximo trimestre.

Lo que tenemos que hacer, señorías, es abstraernos un poco de esa situación. Es normal —póngamelo entre comillas— que cualquier partido de esta Cámara y, a los ejemplos me remitía anteriormente, incluso con un uso que entendemos ilegítimo de las instituciones, en estos momentos confronte sus ideas respecto al sistema de pensiones con las de otros grupos, pero ello en nada tendría que afectar a los trabajos serios, serenos y responsables que podamos efectuar en esta Comisión. No es el Gobierno el que tiene que decir qué tenemos que hacer porque yo no soy capaz de renunciar a la legitimidad que nos han dado los españoles al votarnos y que nos ha dado la decisión plenaria del Congreso de los Diputados cuando acordó que se constituyera esa Comisión y que iniciara sus trabajos en el momentoen que lo ha hecho.

El Partido Popular quiere seguir hablando aquí del presente y del futuro de nuestra Seguridad Social y nos parece que esas idas y venidas, aunque sean dialécticas, de algunos grupos o del principal grupo de la oposición en nada ayudan a que fructifiquen esos trabajos.

El señor **PRESIDENTE:** Esta Presidencia no tiene nada que añadir al debate que han tenido los grupos parlamentarios. Esta Presidencia impulsará los trabajos de esta Comisión e irá dando toda la energía para que en un momento determinado podamos elaborar un documento que valore y alcance conclusiones sobre cómo ha evolucionado la aplicación del Pacto de Toledo, que es el objeto de la Comisión y, por tanto, respeta la posición, como no podía ser de otra manera, de cada uno de los grupos respecto a la actividad de cada uno de los partidos en relación con el asunto que nos ocupa.

Iniciamos el orden del día y aprovecho la ocasión para dar la bienvenida al secretario de Estado de Presupuestos y Gastos, señor Folgado, al que le cedo la palabra a los efectos de que tenga una intervención inicial y pueda ser ésta la que motive el posterior turno de palabra de los grupos parlamentarios.

Tiene la palabra el secretario de Estado de Presupuestos.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS** (Folgado Blanco): Señorías, quiero agradecer a los miembros de esta Comisión la oportunidad de comparecer en la misma para ofrecerles la valoración, desde el punto de vista presupuestario, de los resultados de la aplicación del Pacto de Toledo.

Resulta prácticamente imposible no abundar en esta comparecencia en lo ya expuesto en esta Comisión por los máximos representantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ya que han realizado un valoración exhaustiva y detallada del cumplimiento de cada una de las recomendaciones del Pacto de Toledo. Dado el ámbito de mi responsabilidad, en mi intervención pretendo tener como

elemento diferencial quizá el enfoque y el énfasis en aquellos aspectos recomendaciones de carácter más estrictamente presupuestario.

Señorías, todos estaríamos de acuerdo en afirmar que en el espíritu de los firmantes del Pacto de Toledo estaba la aspiración máxima de lograr para nuestro país un sistema de Seguridad Social saneado y solvente a largo plazo, creando mecanismos de garantía para colocarlo al abrigo de los sobresaltos como los vividos a mediados de la presente década. Dichos sobresaltos pusieron en grave riesgo la fiabilidad del sistema y la confianza de los ciudadanos en el mismo y motivaron numerosos estudios preocupantes, algunos con conclusiones alarmantes, circunstancias que estuvieron presentes en el ánimo de los partidos políticos firmantes del mencionado Pacto de Toledo. Permítanme SS.SS. que les ahorre la explicitación con datos concretos de aquellos factores y variables que motivaron tales reacciones y valoraciones. Sin embargo, es importante resaltar según mi criterio el proceso de saneamiento de los resultados presupuestarios que se ha llevado a cabo en la presente legislatura para el conjunto de las Administraciones públicas, incluido el sistema de la S.S., y que se pone de manifiesto en la serie de los últimos años en cuanto a reducción del déficit público en todos los sectores públicos.

Como SS.SS. saben, por la documentación incluida en los presupuestos del año 2000, para el próximo año se prevé un déficit de las administraciones públicas inferior a los 800.000 millones de pesetas, exactamente 777.000 millones. De esta forma se va a pasar de un déficit público de 5,1 billones en 1995 a menos de 1 billón, lo que supone una reducción de 4,3 billones en el período o de más de 850.000 millones de pesetas de promedio al año. Es cierto que este proceso de consolidación fiscal ha recaído fundamentalmente sobre el Estado, a gente que va a ver reducida sus necesidades de financiación desde el 6,2 por ciento del PIB de 1995 hasta el 0,8 por ciento previsto para el próximo año en términos de contabilidad nacional.

Sin embargo, no es testimonial, sino extraordinario, el esfuerzo de consolidación de los demás subsectores del sector público. Las administraciones territoriales, por ejemplo, han asumido el compromiso político y lo han cumplido con arreglo a lo estipulado en el Programa de convergencia primero y de estabilidad después, para bajar el déficit del 0,6 por ciento del PIB en 1996 al 0,2 por ciento en 1999. Pero aquí, como es obvio, debe resaltarse muy especialmente el enorme esfuerzo de saneamiento presupuestario registrado durante la actual legislatura en el sistema de la Seguridad Social. Se ha conseguido transformar una situación deficitaria del 0,72 por ciento del PIB, es decir, de medio billón de pesetas en 1995 a práctico equilibrio en 1999.

Los déficit de la Seguridad Social de los años noventa han producido acumulación de deuda y han exigido préstamos y transferencias para restablecer el equilibrio y para sanear operaciones del Insalud en los primeros años noventa. Sin embargo, sería erróneo y grave que se utilicen estos datos para poner en duda la solidez financiera de la Seguridad Social a partir de los activos y pasivos patrimoniales resultantes.

Es cierto que la Seguridad Social presenta anualmente su situación patrimonial, cosa atípica por cuanto el resto de las administraciones públicas no están obligadas a hacerlo. Sería inexacto juzgar la solidez financiera de la Seguridad Social por la diferencia de activos y pasivos patrimoniales porque no tienen el valor actualizado, porque la Seguridad Social es una entidad que gestiona prestaciones sociales y pensiones por el sistema de reparto y no por el de capitalización, y porque es la generación de recursos la que determina la verdadera situación patrimonial y salud financiera del sistema de Seguridad Social. Lo más importante que se puede decir sobre la salud económica de la Seguridad Social es que donde había 500.000 millones de déficit a mediados de la década va a existir un superávit de 100.000 millones de pesetas en el año 2000, en el conjunto del sistema, excluidas las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedad profesional y ya desde 1999 no se utilizan créditos de ningún genero para cubrir desfases de tesorería.

Esta tendencia positiva a la que hemos hecho referencia se asienta sobre las siguientes bases firmes. Quería sintetizar lo que serían los cuatro grandes pilares, a mi juicio, de lo que ha sido el proceso de saneamiento y de cimentación de una Seguridad Social solvente en el medio y largo plazo. En primer lugar, el aumento del empleo y por consiguiente del número de afiliados al sistema. Los buenos resultados que ofrecen los indicadores económicos y especialmente los referidos al empleo no son fruto de la coyuntura económica internacional, que ha evolucionado con debilidad en los últimos años, especialmente la más cercana a nosotros, la europea y en la que sólo recientemente se aprecian síntomas de recuperación; más bien el dinamismo económico y la creación de empleo en España desde 1996 son el resultado de un proceso de recuperación de la confianza y de credibilidad en la política económica aplicada, la cual ha permitido, entre otros hechos, rebajas sustanciales de los tipos de interés y de la fiscalidad, la creación de un contexto económico interno, más moderno y flexible, incluyendo dentro de éste las reformas realizadas y consensuadas con los agentes sociales en el mercado de trabajo. Este último punto, el diálogo social, ha sido una pieza clave para crear ese clima de confianza que anima la inversión empresarial y la creación de empleo. También se debe valorar en sentido positivo el proceso de afloramiento de economía sumergida que ha tenido lugar en los últimos años.

La mejor vía para mantener un sistema de protección social, sano y sostenible en el futuro, es continuar en la misma línea de política económica, una política económica que ha propiciado no sólo un crecimiento intenso, sostenido y equilibrado sino que también ha favorecido —este es un elemento absolutamente clave en estos momentos—, una fuerte traslación de ese crecimiento a la creación de empleo.

En este sentido, los últimos datos del INE ponen de manifiesto que estamos en una senda de crecimiento del PIB real del 3,7 por ciento y de aumento del empleo, según la EPA, el tercer trimestre del presente año, hecho público ayer, del 4,7 por ciento. Es evidente que un crecimiento del PIB del 3,7 por ciento y un aumento del empleo del 4,7 por ciento no se compadece de ninguna manera salvo que pensásemos en un imposible, y es que la productividad estuviese siendo negativa a un ritmo del menos uno por

ciento. Tiene que haber un proceso de regularización de la situación económica irregular, lo cual contribuye a una mayor eficiencia económica y a un mayor número de cotizantes y de afiliados a la Seguridad Social.

Los tres ejes básicos para alcanzar estos resultados de mayor actividad, mayor oportunidad de empleo y, por consiguiente, de incremento de número de cotizantes, han sido los saneamientos presupuestarios, la flexibilización de factores y mercados y el fomento del diálogo social. El primer pilar de los cuatro que les decía a SS.SS. es el desenvolvimiento de la actividad, del empleo y de los afiliados al sistema. El segundo pilar, la tendencia a cotizar por salarios sociales. Otra base de racionalización, saneamiento y consolidación de la Seguridad Social es la recomendación tercera del Pacto de Toledo, sobre mejora de las bases de cotización, que apunta a la aproximación de la cotización a salarios reales, lo que supone la aplicación de una única base de cotización para todas las categorías profesionales. Ello resulta necesario para el objetivo de reforzar la contributividad del sistema y, por ende, mejorar la financiación del mismo.

El proceso de mejora de las bases máximas de cotización se ha venido realizando a través de las sucesivas leyes de presupuestos, de manera que si las bases de los grupos 1.º al 4.º han aumentado conforme al IPC, las bases de los grupos 5.º al 11.º han experimentado un crecimiento adicional favoreciendo la cotización a las cotizaciones por salarios reales. Además, a través de la Ley 13/1996, de medidas fiscales, se incorporan modificaciones con el fin de clarificar los conceptos excluidos de la base cotización, aproximando este término al previsto por la legislación tributaria en materia de rendimientos de trabajo personal. Con ello se pretenden incluir en la base de cotización aquellas percepciones de naturaleza salarial que hasta entonces aparecían excluidas.

Relacionado con este punto tercero de mejora de las bases se encuentran las recomendaciones cuarta y sexta, sobre financiación e integración de los regímenes especiales. En los próximos años habrá que seguir profundizando en el carácter contributivo y proporcional del sistema, lo que eliminará los elementos de inequidad que aún subsisten y garantizará el equilibrio financiero del sistema contributivo. Al hilo de lo mencionado en cuanto al carácter contributivo en el sistema de Seguridad Social y guardando relación con la recomendación novena del Pacto de Toledo, quiero hacer mención a lo previsto en la Ley 24/1997, referente al criterio de mayor proporcionalidad entre prestaciones y el esfuerzo de cotización realizado. Como SS.SS. conocen, se ha establecido en esta legislatura, a través de la citada Ley 24/1997, en un proceso gradual y progresivo, una adecuación entre cotizaciones y prestaciones, reconociendo un mayor valor a la duración de la vía laboral, en contra de situaciones de falta de equidad, donde una vida laboral corta diese derecho a un alto porcentaje de la pensión.

El tercer pilar del saneamiento de la Seguridad Social registrado durante los últimos años lo constituye el traspaso a cargo del Estado de la financiación de las prestaciones no contributivas. La primera de las recomendaciones del Pacto de Toledo es la relativa a la separación y clarificación de las fuentes de financiación, de manera que la financiación de las prestaciones de naturaleza contributiva dependerá básicamente de las cotizaciones sociales y la financiación de las prestaciones no contributivas y universales exclusivamente, de la imposición general. Texto literal de esa recomendación.

Respondiendo a este mandato, la Ley 24/1997, de consolidación y racionalización del sistema de Seguridad Social, delimita las fuentes de financiación de la acción protectora de la Seguridad Social definiendo con carácter previo las prestaciones de naturaleza contributiva o no contributiva. En tal sentido, todas las prestaciones de naturaleza no contributiva y de extensión universal han pasado a ser financiadas a través de aportaciones del Estado, mientras que las prestaciones contributivas, básicamente pensiones de IT, se financian mediante cotizaciones de empresas y trabajadores.

Desde 1997, se ha hecho un esfuerzo graduado para dar cumplimiento a esta recomendación. Así en cuanto a las prestaciones sanitarias, el presupuesto del Insalud para 1997 integró parte de los compromisos parlamentarios, reduciéndose en un 61,5 por ciento la parte financiada por cotizaciones que fue sutituida por financiación estatal. En los dos años siguientes se continuó con este esfuerzo, de manera que, en conjunto, las cuotas han dejado totalmente de financiar el presupuesto del Insalud.

En materia de servicios sociales y prestaciones por hijo a cargo, hay que señalar que el presupuesto para el año 2000 incorpora la financiación por parte del Estado de los servicios sociales del Imserso y del total de las asignaciones por hijo a cargo. Las aportaciones del Estado en estos conceptos para dicho ejercicio presupuestario ascienden conjuntamente a 214.658 millones de pesetas. De esta manera, el presupuesto del 2000 culmina el proceso de separación de fuentes iniciado en 1997.

Quedaría únicamente —aunque el Pacto de Toledo no recoge ninguna recomendación explícita sobre ello, no así el acuerdo de 1996, y la Ley 24/1997, ambos sobre consolidación y racionalización del sistema de Seguridad Social— el pronunciamiento del legislador sobre la naturaleza de los complementos para pensiones mínimas, ya que la controversia no ha sido resuelta por la Ley 24/1997 en la medida en que deja en suspenso, mediante una disposición transitoria, su determinación y opta por aplicar con carácter transitorio la financiación que determine la ley de presupuestos para cada ejercicio. De cara al futuro, el pronunciamiento legal sobre estos complementos ha de vincularse con otras recomendaciones del Pacto de Toledo, relacionadas con la contributividad, equidad y solidaridad del sistema, así como con el equilibrio de los regímenes especiales, todo ello bajo el consenso en el diálogo social.

El cuarto pilar para la racionalización y saneamiento del sistema de Seguridad Social ha sido el de las medidas de racionalización en el gasto y lucha contra el fraude. La recomendación quinta del Pacto de Toledo consideraba básico incentivar el trabajo regular y mejorar los mecanismos de recaudación de las cotizaciones que posibiliten la reducción de la morosidad, así como aflorar el empleo oculto. Para este objetivo, se ha realizado en la presente legislatura un importante esfuerzo para mejorar la gestión.

Como ya se ha comentado en intervenciones anteriores a ésta, han sido múltiples las actuaciones llevadas a cabo en materia de organización administrativa y de gestión, y lógicamente no voy a cansarles repitiéndolas. Sí quiero remarcar que en ningún supuesto se ha modificado la normativa de la acción protectora sino que se ha procurado una mayor eficacia administrativa, a fin de evitar situaciones que produjesen un menoscabo de recursos públicos y situaciones de injusticia fiscal.

Las actuaciones han sido especialmente significativas en el ámbito de la incapacidad temporal donde, con ayuda a las mutuas, de las administraciones territoriales y empresas públicas, se ha conseguido frenar la tendencia explosiva de este gasto, pasando desde 584.000 millones, en 1996, a los 528.000 millones previstos para el año próximo, es decir, una reducción del 10 por ciento. Además, el gasto de incapacidad temporal gestionado por el INSS se ha reducido, gracias a medidas de control y lucha contra el fraude, desde 505.000 millones, en 1996, a 304.000 millones previstos para el 2000. En este punto, quiero dejar constancia del apoyo de las comunidades autónomas con gestión transferida en el desarrollo de este programa de adecuación y control del gasto en incapacidad temporal.

En conjunto, entre 1996 y 1998, se ha conseguido un ahorro del gasto en esta prestación por importe cercano a 150.000 millones, lo que ha beneficiado sin duda a todos los cotizantes y a la salud financiera del sistema de Seguridad Social. Quiero dejar constancia en este apartado, señorías, por sus importantes repercusiones financieras y de justifica social, de la profundización de las actuaciones dirigidas al control de prestaciones sociales como la del desempleo, bonificaciones de contrato laborales y en materia de reconocimiento de pensiones de invalidez. Todo este conjunto de medidas ha favorecido la afloración de la economía sumergida, la creación de puestos de trabajo en el mercado laboral y por ello el incremento de los cotizantes a la Seguridad Social, al tiempo que establecía un mayor marco de equilibrio laboral y de seguridad para muchos trabajadores.

Procedería ahora, a partir del breve análisis de estos cuatro pilares del proceso de saneamiento de la Seguridad Social, ver muy brevemente cuáles son, a mi juicio, las principales consecuencias favorables de esas actuaciones. Todas las actuaciones descritas anteriormente han permitido, por un lado, el saneamiento financiero del sistema —ya comentado al comienzo de mi intervención— y, por otro, dar cumplimiento a otras de las recomendaciones del Pacto de Toledo, y en concreto a las tres siguientes. En primer lugar, mejorar algunas prestaciones, por ejemplo orfandad y viudedad. La medida recogida en la recomendación duodécima del Pacto de Toledo apuntaba una voluntad genérica del reforzamiento del principio de solidaridad y, al tiempo, señalaba medidas concretas, como la elevación de la edad máxima de permanencia en el percibo de pensiones de orfandad y la mejora de pensiones de viudedad. En este sentido, y con la finalidad de que nuestro sistema de protección social alcance cada día mayores grados de solidaridad, la Ley 24/1997 procede a una mejora sustancial del tiempo de duración de las pensiones de orfandad, ampliando los límites de edad para poder ser beneficiario de las mismas en los supuestos en los que el beneficiario no realice trabajos lucrativos o, realizándolos, sus ingresos no superen un determinado límite. Con ello los beneficiarios pueden continuar su formación académica o profesional hasta los 21 o 23 años, en el supuesto de ausencia de ambos padres.

También por expresión del principio de solidaridad, la Ley 24/1997 mejora las cuantías de las pensiones mínimas de viudedad cuando los beneficiarios de las mismas tengan una edad inferior a los 60 años, respecto de las cuales se prevé que, en el plazo de tres años, se equiparen a los importes establecidos para la misma base de pensiones para beneficiarios con una edad comprendida entre 60 y 64 años, equiparación que se supedita, claro está, a la existencia de cargas familiares y límite de ingresos.

La segunda consecuencia o efecto de esa mejora del sistema es que ha permitido una subida de las pensiones por encima de la inflación, de todas, y particularmente de las de carácter mínimo. En el Pacto de Toledo quedó reflejada la voluntad de las fuerzas políticas y sociales por superar el contenido discrecional y voluntarista de la revalorización de pensiones y darle carácter de estabilidad, de forma que se constituyese en garantía de los pensionistas. Por ello, la Ley 24/1997 dio vocación de permanencia a este compromiso, modificando el artículo 48 del texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social. Además, prevé el citado artículo la compensación a los pensionistas en el supuesto de que el IPC aplicado resulte inferior al real. Este será el supuesto de la revalorización de 1999, año en el que el IPC va a resultar superior al previsto inicialmente y que obliga no sólo a abonar a los pensionistas el importe de la diferencia por el mayor crecimiento del IPC, sino que dicho importe se consolida en la base de cálculo, de forma que se integra con carácter permanente para ejercicios posteriores. Además, con posterioridad, la Ley 50/1998, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, mejoró el contenido de la recomendación undécima del Pacto de Toledo, manteniendo la mejora de las pensiones en el supuesto de que el IPC aplicado a las mismas fuera superior al real. Esta mejora no tiene carácter temporal, sino que también se consolida en la cuantía de las pensiones para ejercicios futuros. Esta automaticidad supone un paso indudable, en cuanto que ofrece a los pensionistas mayor garantía y seguridad jurídica en el mantenimiento del poder adquisitivo de sus pensiones.

Por último, quiero destacar la política de mejora de las pensiones mínimas del sistema de Seguridad Social y de las pensiones no contributivas, que ha sido incluida en el proyecto de presupuestos para el año 2000. Esta medida tiene una gran trascendencia en el colectivo de pensionistas, dado que va a afectar a un total de casi tres millones de pensiones, con un incremento medio ponderado del 5,5 por ciento aproximadamente. Como elemento significativo se debe señalar también que las pensiones mínimas de jubilación con cónyuge a cargo se equiparan al salario mínimo interprofesional y las pensiones mínimas de viudedad van a registrar incrementos interanuales desde un 4 por ciento hasta un 16 por ciento, según la edad y la existencia de cargas familiares. El coste total de esta acción se estima en 50.000 millones para las pensiones mínimas del sistema de Seguridad Social y de 10.000 millones de pesetas para las pensiones de clases pasivas.

El tercer efecto permitido por esos pilares del saneamiento de la Seguridad Social es el de garantizar la solvencia futura del sistema con un fondo que debe ser creciente en los próximos años. La segunda recomendación del Pacto de Toledo se encuadra en el nivel contributivo del sistema de Seguridad Social y está prevista en la Ley 24/1997. Dada la naturaleza de estos fondos, resulta evidente que su constitución viene condicionada a la generación de excedentes. A esta situación se ha llegado en el año 2000, una vez producido un saneamiento gradual del sistema, así como la puesta en marcha de las más apremiantes recomendaciones del Pacto de Toledo: separación de fuentes financieras, mayor contributividad, lucha contra la morosidad, mejora de las pensiones de viudedad, etcétera.

No ha sido un camino fácil, pues de una parte debía respetarse el marco de protección social, al tiempo que debíamos generar un marco de estabilidad y sostenibilidad económico presupuestario. Por ello, puede demostrarse claramente con cifras el saneamiento financiero del sistema de Seguridad Social y el importante esfuerzo económico del Estado, que, sin poner en riesgo su propio equilibrio financiero, en sólo cuatro años ha liberado a la Seguridad Social de la financiación de todas las prestaciones no contributivas y ha otorgado el empuje necesario al mercado laboral que ha permitido mayores ingresos a la Seguridad Social y ha mejora la relación cotizantes—pensionistas, requisito ineludible en el sistema de reparto de nuestra Seguridad Social.

En esta línea, como ya saben SS.SS., el presupuesto para el año 2000 contiene la previsión de una dotación de un fondo de reserva por importe de 60.000 millones de pesetas, como garantía de las pensiones para minimizar las incertidumbres que se generen en los momentos de debilitamiento económico. Este planteamiento viene avalado por la favorable evolución de la economía y su positiva repercusión en el ámbito del empleo. En el período 1996/1999 se han incorporado al sistema con nuevos afiliados casi dos millones de trabajadores, y se estima que para el año 2000 se alcance la cifra récord de quince millones de afiliados.

En síntesis, señorías, lo que podía parecer imposible hace cuatro años, habida cuenta la gravedad de los problemas que condicionaban la viabilidad futura del sistema de Seguridad Social y que tantos comentarios críticos suscitaron, se ha podido hacer realidad sin decisiones traumáticas. Una eficiente instrumentación de la política económica generadora de empleo, una labor sistemática de mejora de gestión y lucha contra el fraude en diversas prestaciones del sistema, un conjunto de medidas para mejorar la contributividad y la equidad y, por último, la clarificación de fuentes, todo ello en línea con lo estipulado en el Pacto de Toledo, han colocado al sistema en una situación esperanzada, enmudeciendo todos aquellos informes poco menos que alarmantes de hace algunos años.

Tales políticas no sólo han permitido el saneamiento del sistema y mejorar la cobertura de determinadas prestaciones, sino iniciar un proceso de garantía de futuro, que sin duda debe seguir reforzándose en los próximos ejercicios. Esa situación saneada de la Seguridad Social a la que hemos hecho referencia, las favorables perspectivas económicas que parece que se abren a medio plazo y que se contemplan por los distintos organismos y servicios técnicos, así como la evolución de la pirámide de población, ya conocida por SS.SS., permiten un margen temporal para seguir trabajando con serenidad en la línea emprendida, manteniendo para el medio y largo plazo el equilibrio presupuestario y la sostenibilidad general del sistema. Todo ello en línea con el conjunto de las recomendaciones del Pacto de Toledo, firmado por los partidos políticos.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor secretario de Estado. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARÍN:** La intervención del secretario de Estado de Presupuestos me ha sorprendido mucho porque no ha dicho nada nuevo ni distinto de lo que se ha dicho hasta ahora. No sé si el discurso se ha hecho en Economía o en Trabajo y Seguridad Social, pero lo que me preocupa de este discurso es que —y vuelvo a insistir en lo mismo que le dije al ministro— esto es lo que no es la Comisión del Pacto de Toledo. Si en la Comisión del Pacto de Toledo lo que pretendemos, fundamentalmente, después de hacer las valoraciones pertinentes, es hablar del futuro del sistema, con lo que me ha dicho usted lo que no sé es por qué no suben más las pensiones. ¿Por qué no nos hacen caso de una vez y pagan la pensión que estamos reclamando para los pensionistas en el año 1999? ¿Por qué no pagan ustedes las 28.000 pesetas que estamos reclamando como deuda de los pensionistas, dado que la situación va tan bien? Si la situación económica está tan saneada y todo va tan bien, asuman ya de una vez —tenemos el trámite presupuestario todavía esta próxima semana— los planteamientos que hacemos desde mi grupo y desde otros grupos de que la subida de las pensiones es manifiestamente insuficiente.

Usted ha venido a hacer aquí el mismo discurso de siempre. El ministro corrigió en parte ese discurso, y usted por ahora no lo ha corregido y dice que está todo maravillosamente bien. Desde su responsabilidad de presupuestos, me sorprende mucho su intervención. ¡Cómo me habla usted de alarma social, si fue uno de los principales artífices de la alarma social en este país en el tema de la Seguridad Social.! No pensaba hablar de esto, pero no me queda otro remedio.

Seguro que S.S. recuerda el libro en cuya elaboración participó activamente, un poquito antes de que llegara usted al Gobierno, el Libro Blanco sobre el papel del Estado en la economía española, dirigido por un cualificado profesional de prestigio, el señor Termes, con el que usted colaboraba en su equipo de trabajo con su firma y con su nombre. No he conseguido resolver un problema y es que ninguno de los artículos y apartados de este libro se imputa a ninguna persona concreta, con lo cual, parece que la imputación es a todo el equipo, al señor Termes y a usted. Pues bien, ¿sabe usted lo que decían ustedes justo antes de que llegaran al Gobierno —y me está usted hablando hoy aquí de alarma social—? ¿Sabe usted que decían que, en realidad, el sistema estatal de Seguridad Social en todas sus modalidades constituye uno de los casos más importantes de agresión institucional generalizada e indiscrimi-

nada contra los ciudadanos en los países occidentales? ¿Sabe usted que decían, y usted se responsabilizaba con más personas, y hablo de abril de 1996—: La Seguridad Social implica un ataque a la libertad de cada ciudadano, igualmente grave al que supondría el que, por el hecho de que una minoría de la población tuviera dificultades para procurarse el alimento, se estableciera un sistema por el que se obligara a la totalidad de la población a comer en cuarteles? No sé si generaba alarma social o qué generaba. ¿Sabe usted que decían cosas tan sorprendentes, —uno se pregunta cómo es posible que personas tan doctas, tan expertas, tan inteligentes pudieran decir semejantes cosas—, como, por ejemplo, que el efecto de las políticas de redistribución de la renta es muy perjudicial precisamente para los grupos sociales menos favorecidos? ¿Con cuál se quiere quedar? ¿Y usted me viene aquí a hablar de que había alarma social, que estaba la situación mal, que ahora está maravillosa y que todo está bien? ¿Hablamos del futuro de la Seguridad Social y del sistema o qué hacemos con esta Comisión?

Nada más, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra don Jesús Gómez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ:** Muchas gracias señor secretario de Estado de Presupuestos por su información en la que ha señalado los cuatro pilares que se vienen a manifestar en esas consecuencias que todos hemos vivido en este país, que han permitido la subida de las pensiones por encima del coeficiente de inflación y cumplimentar el contenido de la recomendación duodécima del Pacto de Toledo. Se han mejorado las pensiones mínimas y, al mismo tiempo, se ha dado cumplimiento a la creación del fondo de reservas por haberse llegado, por primera vez, a ese equilibrio.

Yo quisiera, señor presidente, que se me repitiera el nombre de esta Comisión, el título, el motivo y fundamento para la que fue creada, ya que a veces tengo dudas, porque se está convirtiendo esta Comisión interina en un debate de reproches y recriminaciones que no nos van a llevar a un análisis sereno de lo que hay que hacer en los diversos puntos y recomendaciones del Pacto de Toledo, ni a la adopción de medidas para beneficio de los ciudadanos españoles. Parece que ha empezado la campaña electoral y que incluso se está llevando al seno de esta Comisión.

Rogaría encarecidamente que nos llenáramos de un espíritu constructivo, de crítica necesaria pero constructiva, en aras a los fines. ¿Me quiere leer, señor presidente, por si acaso estoy equivocado, el título de esta Comisión? ¿No se llama análisis —me parece recordar— de la situación actual de las recomendaciones del Pacto de Toledo? Tenemos que ser objetivos y reconocer que se ha llegado a un equilibrio. Tenemos que ser objetivos y reconocer que, por primera vez, hay una seguridad para los pensionistas porque el incremento de sus pensiones con relación a la inflación es automática, no va a ser rogada, por medios de grupos sociales, sindicatos, o parlamentarios. Va a ser automática. Qué hay mucho que hacer todavía, estoy de acuerdo; pero no podemos romper el equilibrio económico financiero de un Estado que se ha conseguido y que tiene también unos compromisos internacionales y decir que, como España va bien, vamos a subir las pensiones por las buenas sin tener en cuenta la necesidad de mantener un principio general para los españoles. Estoy seguro de que, de seguir esta bonanza económico—financiera, en el futuro se van a lograr mejores y necesarios incrementos en las diversas clases de pensiones.

Por último, ya que se ha llegado a ese equilibrio, a una situación en la que han desaparecido los fantasmas de endeudamientos, los fantasmas de inseguridad y los fantasmas necesarios de la acción rogatoria por parte de grupos sociales, ahora tenemos que empezar a conocer exactamente, de una forma integrada y sistematizada, los gastos del sistema Nacional de Salud del Estado español, que no solamente está integrado por los gastos Seguridad Social, sino también por los de la sanidad pública, y los gastos públicos en medicamento, no solo por recetas sino también por compras hospitalarias, porque hoy hay un verdadero Reino de Taifas. Hoy se pagan recetas, no solamente con cargo al Ministerio de Sanidad y Consumo, sino que también otras administraciones, como el Ministerio de Administraciones Públicas, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Defensa, están pagando también recetas y no están integrados en las estadísticas que se publican. También están los gastos de las compras hospitalarias que no se computan y que superan en este país más de 200.000 millones de pesetas. Eso se paga conforme al Pacto de Toledo por los impuestos de los ciudadanos y sería necesario conocer de una forma definitiva la integración, para su análisis y tomar medidas económico-financieras, coyunturales o definitivas, sobre la oferta, la demanda y sobre la racionalización de ese gasto público en medicamentos. Sería deseable que el próximo año pudiéramos adoptar esos criterios que permitan esa contabilización más armonizada y una mayor sistematización en la concentración, quizá en un solo Ministerio —el de Sanidad y Consumo—, de todo lo que se refiera al gasto farmacéutico y hospitalario.

El señor **PRESIDENTE:** Contestando a su pregunta, esta Comisión trabaja bajo el título de Comisión no permanente para la valoración de los resultados obtenidos por la aplicación de las recomendaciones del Pacto de Toledo.

Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO:** Señor secretario de Estado, su información viene a recordarnos algo conocido por todos y es que las recomendaciones del Pacto de Toledo tenían como ratio fundamental de todos los trabajos el saneamiento del sistema público de pensiones que, como ya ha recordado algún miembro de esta Comisión, se producía sobre la base de un síndrome de alarma social, no del todo justificada en la medida en que aquéllos que daban cifras o evaluaban los factores demográficos del empleo, aportaban unas cifras y unos cálculos que hoy todos sabemos perfectamente tenían unas desviaciones al alza, para provocar la alarma, muy abultadas y significativas. No sé si estará usted de acuerdo conmigo en que ciertamente bastantes cálculos de estudios realizados y financiados por entidades bancarias hoy no se corresponden

con la realidad y eran un absoluto fracaso. Yo suspendería a todos aquellos expertos que han demostrado no serlo tanto, eran más políticos que expertos económicos. Pero lo cierto y verdad es que se ha producido un saneamiento. Créame que cuando me responsabilicé de representar a Izquierda Unida en esta Comisión y, en concreto, en este tema del Pacto de Toledo, me sorprendió el primer informe que se nos facilitó por parte del secretario de Estado de la Seguridad Social, cuando en julio de 1996 se nos decía que el saldo entre préstamos del Estado a la Seguridad Social y de cuestiones que financiaban las cotizaciones de la Seguridad Social que debían ser, en función del criterio de separación de fuentes, financiadas por el Estado, el saldo, repito, en ese momento era de 3 billones 700.000 millones de pesetas favorables a la Seguridad Social. Y me sorprendió porque no veía dónde estaba el saneamiento. ¿Qué es lo que había que sanear? ¿Había que sanear la Seguridad Social o era más bien el Estado? En este sentido, por ejemplo, ¿por qué no se saneaban los gastos de defensa, que eran tan deficitarios desde este mismo punto de vista que la Seguridad Social o mucho más? Porque también durante estos años han sufridos incrementos muy importantes, por ejemplo, los gastos de defensa, si computamos con ellos todo lo que es el gasto de industria armamentística, etcétera.

Hago toda esta perorata para preguntarle —y creo que es lo que debemos hacer aquí—: ¿ por parte de su ministerio sigue siendo una prioridad del futuro del Pacto de Toledo que entre todos tengamos que alumbrar el saneamiento como objetivo? ¿O más bien tendrán que ser otras las prioridades? Por ejemplo, la mejora de las prestaciones que el sistema público de pensiones establece a los efectos sustantivos de lo que es el sistema, que es el bienestar social y el bienestar de los pensionistas en particular, claro está. ¿Cuál es el criterio que prima o que debe primar en el futuro? ¿El saneamiento? ¿O más bien la mejora de las pensiones?

En segundo lugar, en este sentido si de saneamiento se trata, podemos interpretar todos —que cada uno interprete lo que quiera o lo que pueda— el carácter de los complementos a mínimos. Pero el mismo hecho de que esto sea interpretable indica una indecisión por parte de quien tiene la responsabilidad en último término —que es la mayoría parlamentaria, el Ejecutivo, el Gobierno que establece las condiciones para que esa mayoría se vaya reproduciendo—, y yo le pregunto: ¿Estaría dispuesto el Gobierno y su ministerio a asumir la financiación de los complementos a mínimos, de forma que nos despejasen ya todas las dudas y que se pudiese definitivamente sanear, si es que hay que seguir saneando, el sistema? ¿O más bien vamos a seguir con la espada de Damocles indefinidamente? Esta cuestión posiblemente dependerá más de ustedes que del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. ¿O me equivoco? En este mismo sentido, ¿qué es lo que falta de voluntad política, de acuerdo entre los dos ministerios, para que se cancelen definitivamente esos préstamos que siguen pendientes y que pueden seguir produciendo alarma social, en el sentido de que todavía tiene la Seguridad Social no sé cuántas deudas del pasado, etcétera?

Por otro lado, ¿qué excedentes —esta es una pregunta muy concreta— se han producido exactamente? ¿Cuántos son, cuántos se prevén para el año 2000 y qué porcentajes significan las reservas que se han previsto respecto de estos excedentes? y ¿Cuál es el criterio para que esas dos cantidades no sean idénticas? Quisiéramos saber si van a seguir siendo la incapacidad temporal y el desempleo elementos de los que se detraiga una mayor garantía de saneamiento financiero del sistema, es decir, si van a seguir siendo —para entendernos— esas dos prestaciones objeto de control especial por parte del Gobierno o va a haber otras perspectivas, porque se entienda que se ha llegado a una situación de normalidad en el desarrollo de estas dos prestaciones.

Respecto a los regímenes especiales, ha destacado en su intervención, señor secretario de Estado, las líneas de trabajo para el futuro. Los regímenes especiales tendrán que ajustarse más a los principios de contributividad y equidad, me ha parecido entenderle. ¿En qué sentido? ¿Se han previsto algunas medidas concretas o cómo considera usted que deberían desarrollarse estas cuestiones?

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Popular tiene la palabra la señora Sainz

La señora **SAINZ GARCÍA:** Señor secretario de Estado, en primer lugar deseo agradecerle en nombre del mi grupo su comparecencia y su intervención. Precisamente, señor presidente, señor secretario de Estado, es curioso que siga sorprendiendo al principal grupo de la oposición que miembros del Gobierno vengan aquí y digan lo mismo, cuando eso es lo natural, lo preocupante sería que cada uno de los miembros del Gobierno viniese aquí a hablarnos de cifras y datos contradictorios y dijese, por lo tanto, una cosa distinta.

Señor presidente, la convocatoria que está en poder de todos los integrantes de esta Comisión del Pacto de Toledo, dice: Comisión no permanente. Valoración de resultados obtenidos por el Pacto de Toledo. Pues bien, si la convocatoria lo dice, lo normal es que los que aquí estamos trabajando seamos responsables, hablemos y tengamos como marco de trabajo la referencia de la creación de la Comisión del Pacto de Toledo. Venimos a hablar, por lo tanto —cuando nos referimos a la valoración de los resultados—, de los resultados del presente y no de las medidas del futuro, que será el paso siguiente y que será necesario también abordar, pero no en este momento. ¿Cómo podemos, por otro lado, hablar del futuro —así lo valoraron los integrantes de aquella primera reunión del Pacto de Toledo— sin saber de dónde partimos, sin conocer la situación en la que estamos? Debe ser el presente el pilar sobre el que construyamos el futuro, de la misma manera que fue el presente de aquel pasado de la primera reunión del Pacto de Toledo el que sirvió para sentar las bases y las propuestas contenidas en el Pacto de Toledo, y hoy estamos aquí, señor presidente, en primer lugar, para hacer esa valoración de los resultados obtenidos por el Pacto de Toledo. Pero es que, además, por si la interpretación pudiera parecer un poco subjetiva, tenemos la referencia de esta convocatoria, que así lo dice. Lo que el Grupo Popular decía en definitiva en el año 1995 está en el programa electoral con el que se presentó a las elecciones y lo decíamos además allí muy claramente: desarrollo del

Pacto de Toledo. Y eso, señor presidente, es lo que ha hecho el señor secretario de Estado, que nuestro grupo valora positivamente.

Voy a hablar, señor presidente, de la intervención del señor secretario de Estado y de Seguridad Social. El principal grupo de la oposición, de manera sorprendente, ni ha hablado de su intervención, ni ha hablado de la Seguridad Social; se me alcanza que, tal vez, porque están de acuerdo con la intervención del señor secretario de Estado nada tenían que decir porque están de acuerdo con la gestión del Gobierno, en definitiva con el Partido Popular, y que por tanto no tienen nada que objetar, de lo que, sinceramente, nos felicitamos, agradeciendo además que así haya sido.

Nuestro partido y nuestro grupo parlamentario siempre ha creído que era necesario fortalecer el sistema público de protección social, y hoy hemos podido constatar una vez más que en tan sólo tres años y medio hemos pasado de las sombras a las luces **(El señor Gimeno Marín: ¡Ya estamos otra vez!)**, porque se ha trabajado en esa buena línea y en una dirección acertada con el objetivo de alcanzar una protección social estable, que ha sido reconocido por otros grupos, lo cual agradecemos, porque es así. Estamos ante una situación de la Seguridad Social que no podíamos ni imaginar hace cinco años y la máxima aspiración del Pacto de Toledo de lograr un sistema de la Seguridad Social saneado y solvente, como usted ha dicho con esas mismas palabras, es lo que ha permitido que se haya acabado también, como aquí se ha reconocido por algunos otros grupos, con la alarma social que existía hace cinco años.

Señor secretario de Estado voy a hablar, por tanto, de su intervención y tengo que darle la enhorabuena, porque me parece que es de cortesía parlamentaria, por esos éxitos de la política presupuestaria que son tan importantes para esta Comisión puesto que son los que han permitido alcanzar y lograr los objetivos que hasta 1996 parecían utópicos. Me refiero en concreto al superávit presupuestario que se enmarca en los cambios estructurales en la política económica, ese control del déficit a que ha hecho referencia, del gasto, de la mejora de la gestión de los recursos, también de los planes de austeridad, que a veces son duros pero que son necesarios en un Estado que quiere ser solidario. Estos son los factores que han permitido la creación de un fuerte empleo y a la postre el que hoy estemos valorando el grado de cumplimiento de las recomendaciones del Pacto de Toledo.

El esfuerzo presupuestario que se ha hecho de separación de fuentes, al que usted también ha hecho referencia, no tiene precedentes en nuestra historia, por tanto, nuestro grupo lo valora como claramente positivo; sin duda, es uno de los éxitos principales porque este objetivo en años anteriores estaba muy lejos de alcanzarse. En línea con esto, le preguntaría qué garantías se han establecido en la política presupuestaria de cara a asegurar que esa separación de fuentes y el equilibrio de la Seguridad Social, que es algo básico y fundamental, se mantenga, independientemente de la evolución de la economía.

Nos sentimos orgullosos de que nuestro país hoy esté integrado plenamente y en primera línea en Europa porque hemos sido capaces, yo diría que para sorpresa de propios y extraños, de alcanzar los objetivos acordados en el Pacto de Estabilidad. La lucha contra el déficit era uno de los objetivos incluidos en ese Pacto, del mismo modo que una de las recomendaciones del Pacto de Toledo era conseguir la eliminación del déficit presupuestario que pesaba sobre la Seguridad Social. Al iniciar esta legislatura, alcanzar estos objetivos resultaba muy difícil. Después de casi cuatro años yo le pregunto, señor secretario de Estado, en qué medida el cumplimiento de uno ha ayudado a la consecución del otro.

Una de las prioridades del Pacto de Toledo es lograr que el crecimiento de la protección social forme parte de las prioridades de gasto en los momentos de mejor evolución económica. Nuestra economía, afortunadamente, ha venido atravesando momentos especialmente buenos en estos últimos años y, a nuestro juicio, los presupuestos han ido claramente recogiendo este objetivo. Mi pregunta, señor secretario de Estado, es en qué medida, aunque algo ha avanzado en su exposición, los presupuestos del año 2000 de verdad han recogido ese objetivo.

La Ley de presupuestos del año 2000, que ya ha sido debatida en Comisión, prevé que la asistencia sanitaria mediante cotizaciones sociales desaparezca totalmente. De esta forma se va a poner la guinda a ese proceso de separación de fuentes, con la excepción de los denominados complementos a mínimos. Para nosotros, esto es importante y queremos resaltarlo. Una de las medidas más sorprendentes ha sido la incorporación en los Presupuestos Generales del Estado de este año de un fondo de reserva. **(El señor Gimeno Marín: ¿Eso es sorprendente?)** Para nuestro grupo esto es muy importante, desde la perspectiva de establecer un futuro seguro para los pensionistas. Yo le preguntaría si se han establecido las bases presupuestarias para que pueda tener continuidad ese fondo.

Es curioso que en las intervenciones de los diferentes grupos no se haya hecho referencia al esfuerzo de la lucha contra el fraude, habida cuenta de que ha supuesto un ahorro de 150.000 millones de pesetas, lo que beneficia a cotizantes y pensionistas de este país. Quiero que conste en el "Diario de Sesiones" que nuestro grupo lo valora en términos de solidaridad y de mejora para unas prestaciones sociales.

El señor secretario de Estado ha dicho que la situación de 1999 es de práctico equilibrio financiero y que el déficit previsto es del 0,1 por ciento. Yo le preguntaría, ¿cuál es la previsión que se tiene para este año y cuáles son los factores que entiende que hayan podido producirlo?

Termino ya, señor presidente, asumiendo la aseveración hecha por el señor secretario de Estado de que la mejor vía para mantener un sistema de protección social sano y sostenible, y yo añadiría que de mejora progresiva siempre en beneficio de los más desfavorecidos, es continuar en la misma línea de política económica. Eso es lo que deseamos y eso es por lo que apuesta nuestro grupo porque creemos que será la mejor garantía para ese futuro de bienestar para toda la sociedad española.

El señor **PRESIDENTE:** Para contestar a los grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS** (Folgado Blanco): En relación con la intervención del representante del Grupo Socialista, señor Gimeno, quiero poner de manifiesto dos cosas. En primer lugar, yo no he empleado en ningún momento la expresión de alarma social, y si lo he hecho me he equivocado; ni he pretendido decirlo yo, ni desde luego pretendemos indicar que en este país las cosas estaban de absoluto imposible arreglo. Yo hablé, para decirlo con precisión, de que a mediados de esta década había sobresaltos, o podemos cambiar la palabra por preocupación porque, de hecho, cuando se reúnen todos los partidos políticos para analizar en una ponencia qué soluciones se dan a un problema es porque se entiende que existe un problema. Es verdad, como decía el señor Vaquero, que parece que se han equivocado los estudios, pero, claro, los estudios hay que situarlos en el contexto en que se realizan y sobre la base de las variables que se tienen en esos momentos como elemento de trabajo y de las cuales se deducen unas conclusiones. El problema quizá está en la extrapolación a futuro sin más de la capacidad de creación de empleo de la economía, la capacidad de crecimiento de esa economía, la capacidad de competitividad, la intensidad con que el crecimiento económico se traduce en empleo y toda una serie de factores que son absolutamente relevantes en el conjunto de la economía y particularmente en lo que son los recursos del sistema de Seguridad Social. Es lógico que en aquel momento de debilitamiento (en los años 1993 y 1994) la Seguridad Social estuviera participando del debilitamiento general, pero no era sólo ese tema. Por eso, afortunadamente, los partidos políticos se pusieron de acuerdo para hacer una serie de recomendaciones, creo que muy importantes, y desde luego creo que es una de las mayores aportaciones, lo digo con toda sinceridad, que ha hecho el Parlamento español a la sociedad española: poner sobre la mesa, con delicadeza pero con claridad, toda una serie de cuestiones relacionadas con la Seguridad Social, basadas en la sensibilidad que había sobre una situación, y no quiero ampliar calificativos graves que no van a ningún lado, simplemente había una situación que había que arreglar. Lo único que he querido decir es que, a partir de esa situación delicada, se han llevado a cabo una serie de acciones que nos han llevado a otra situación, y lo único que he hecho es dar dos cifras como exponentes básicos de cómo se configura el sistema de Seguridad Social desde el punto de vista presupuestario, en qué medida se ha saneado, que es el saldo resultante. Podemos interpretar que se recoge en contabilidad nacional, que no se recoge, etcétera, puede haber discusiones, pero en cualquier caso son cifras homogéneas con arreglo a las normas imperantes, cómo partimos de algo más de 500.000 millones de pesetas de déficit a un práctico equilibrio en la situación actual. Aprovecho para responder también a la señora Sainz. No podemos decir todavía cuál es el resultado final del presente ejercicio, obviamente, pero desde luego se puede tener la completa seguridad de que no llegará a la media décima, teniendo en cuenta que una décima son aproximadamente 90.000 millones de pesetas no llegará a la media décima; eso es lo que parece a la luz de los datos existentes, por eso hablamos de práctico equilibrio y con la proyección hacia el superávit del año que viene.

Tampoco he dicho, señor Gimeno, quiero que quede bien claro, que la situación esté ya desbordante, para nada, al revés, en la parte final he dicho que hay que seguir en esta línea; hay un contexto económico favorable, unas coordenadas nacionales e internacionales de economía y de empleo que nos pueden permitir seguir en esta línea; hay un punto de partida de equilibrio, de pequeño superávit; y desde el punto de vista puramente de pirámide de población digamos que tendríamos un margen de unos diez años, porque aumenta poco en estos años. Yo animo a los representantes del pueblo español en el Parlamento a seguir trabajando y profundizando para que siga siendo la Seguridad Social un elemento de solidaridad, un elemento de vertebración y cohesión social y, por supuesto, absolutamente básico, un elemento que precisamente canaliza mejor que ningún otro instrumento de política económica lo que es el crecimiento económico, el aumento del PIB, y lo que es la distribución de los beneficios del progreso a la ciudadanía. Creo que eso es así, y desde luego para nada tenemos que entrar en triunfalismos, creo que sería malo hablar de triunfalismos. Lo único que decimos es que estamos en déficit cero, pero eso no quiere decir que estemos en una situación en la que haya unos excedentes que no sabemos a qué aplicarlos.

Aprovecho para responder también a cuestiones relacionadas con el excedente planteadas por el señor Vaquero y la señora Sainz sobre el tema de la reserva. Se plantea un superávit en el conjunto del sistema de la Seguridad Social, excluidas mutuas, de 102.000 millones de pesetas —eso es lo que aparece en los presupuestos—, y están establecidos 60.000 millones aplicados al fondo de reserva; hay otros 12.800 millones para amortizar la póliza del Banco de España, que creo que es una deuda de 300.000 millones de pesetas, y el resto está pendiente de aplicación, es decir, no hay decidido destino pero está ahí como uno de los activos financieros que tiene la Tesorería General de la Seguridad Social como previsión. No olvidemos, porque es un elemento contable esencial, que estamos hablando de proyección del presupuesto para el año 2000, con un superávit de ese tenor, pero no se tiene que entender que el superávit se tiene el 1 de enero del año 2000, sino que esa es la proyección a lo largo del ejercicio, y ya veremos qué es lo que sucede a lo largo del mismo. Ese es un planteamiento presupuestario y entendemos que hay que ser prudentes a la hora de hacer proyecciones de superávit y de fondo de reserva; eso estaría garantizado con las previsiones actuales.

Yo dije en la intervención, señoría, que la mejor manera, a mi juicio, de que la Seguridad Social a medio y largo plazo siga siendo solvente, aparte de todo el tema de separación de fuentes de que se ha hablado —luego me referiré al tema de complemento a mínimos, para responder a la cuestión que me plantea—, aparte también del contexto económico —y la política económica es básica para generar un contexto de creación de empleo que permita aumentar las bases de cotización—, es necesario ir dotando de manera creciente el fondo de reserva, a mi juicio es absolutamente básico. Obviamente el fondo de reserva, por su propia naturaleza, tiene que surgir de excedentes, luego tenemos que pensar que la Seguridad Social en el próximo futuro tiene que seguir teniendo excedentes; ahora el exce-

dente es pequeño. Si lo que hacemos es un proceso de distribución más intenso de esos excedentes, respondiendo al señor Gimeno, aumentando más prestaciones que las que hemos pactado con los sindicatos y las que se han aprobado en el Parlamento, se podría garantizar menos futuro, se podría establecer menos fondo de reserva. En ese sentido si algo hemos aprendido es que el equilibrio entre lo económicamente posible, que te lo van dando las variables económicas, y lo socialmente deseable, es decir, todo lo que significa la cohesión social en todas las variables, me da igual pensiones, que educación, que sanidad, etcétera, más los elementos más desfavorecidos, como el aumento mayor de pensiones mínimas, todo lo que sea perder ese sentido de equilibrio es quemar naves de cara al futuro, seguro, y es tener luego, como ha ocurrido en el pasado, que hacer recortes, no por voluntad, que nadie los desea, sino por obligación impuesta por la propia realidad socioeconómica, y eso hay que modularlo. Es más, yo entiendo que la modulación no la hace unilateralmente el Gobierno; de hecho, uno de los principios básicos que inspira la política socioeconómica del Gobierno ha sido el del diálogo social, ha sido el diálogo con los interlocutores sociales, y llegar a acuerdos con ellos, que han sido varios, porque este es un activo enorme para una sociedad que quiere cimentar confianza para que haya inversiones y se cree empleo, incluso también para que haya confianza por parte de los consumidores, etcétera, y esto ha sido así. Por tanto, muchas de estas cuestiones tendrán que ser negociadas, y una de ellas, y aprovecho para contestar, es el tema de los complementos a mínimos. El Pacto de Toledo no habla de la naturaleza de los mismos, pero ha quedado casi contradictorio en la ley sobre su naturaleza contributiva o no contributiva.

Hemos subido peldaños: primero la sanidad, luego prestaciones sociales, prestaciones familiares, etcétera, y en el año 2000 pienso que se tienen que sentar a la mesa el Gobierno, los agentes sociales, y los partidos políticos para hablar de ese tema una vez que se ha procedido a la separación de fuentes en el ámbito sanitario y de otras prestaciones sociales. Si me pregunta a mi qué opino ahora sobre este tema, pues supongo que la pregunta es, no qué se va a hacer sino qué opino yo, le puedo decir —y por eso hay dudas— que hay razones, y pienso que válidas, para decir que los complementos a mínimos tienen naturaleza contributiva; también habría razones para lo contrario, pero de lo que no cabe duda es de que no estamos hablando de una prestación universal, sino de una prestación para los que han cotizado y cobran pensiones exclusivamente o, dicho de otra manera, se trataría de un elemento de solidaridad dentro del propio sistema contributivo, porque si no has contribuido tendrás una pensión no contributiva, porque si no, ¿qué sentido tiene incluso un sistema público? El sistema público cuando se le han quitado otros elementos de cobertura y quedan cotizaciones y pensiones e IT es público en cuanto que tiene un elemento de solidaridad, ¿o no?, es decir, en la medida en que, dentro de los cotizantes, a los que pueden cotizar menos se quiere que su mínimo de percepción sea superior a aquello que actuarialmente le correspondería por lo que ha cotizado, dentro de lo que están cotizando. Ese es un argumento que se puede esgrimir para hablar de su naturaleza contributiva, que es para un grupo, no para todos, es para los que han contribuido, si no, no sería pensión de complemento a mínimos, porque las otras ya las tomó el Estado. Naturalmente que, por otra parte, se puede afirmar que el Estado tendrá mucho que ver en un elemento de solidaridad que tiene que haber en el sistema, entre ellos el dar una pensión mejor a aquellos que la tienen baja. Esa discusión estás sobre la mesa. Desde luego, yo no voy a tomar partido, porque tampoco creo que ganemos nada con que yo pretenda —quién soy yo— dar por zanjada una cuestión. En todo caso, pienso que esto sí tiene que ser objeto de diálogo social y político de cara a ver qué se decide. Todas estas cuestiones también se deciden políticamente. Por ejemplo, una de las opciones sería que se repartiese el complemento de mínimos entre Seguridad Social y Estado, porque de lo que no cabe duda es que el que tiene déficit ahora es el Estado, no la Seguridad Social; el Estado tiene todavía un déficit para el año que viene del 0,8 por ciento del PIB y la que tiene superávit del 0,1 es la Seguridad Social. Tampoco se trata de que eso sea el elemento determinante de ver dónde caen los complementos de mínimos o si caen en ambas partes. Yo he oído a algunos sindicatos que sería factible algún tipo de reparto. En definitiva, pienso que el tema debería ser objeto de tratamiento, de diálogo, de consenso, en la próxima legislatura, en el año 2000.

Preguntaba si centramos nuestras prioridades en el saneamiento o en el bienestar social. La cuestión es muy relevante. Muchas veces, se dice que el objetivo es el saneamiento de la Seguridad Social. El objetivo de saneamiento, no sólo en Seguridad Social, en una empresa, en cualquier sitio, nunca puede ser un objetivo final; es un objetivo instrumental, como es obvio. Lo era con el Pacto de Toledo, cuando se hablaba de saneamiento, la ley de racionalización. Son elementos que permiten mejorar la confianza, elementos que permiten garantizar futuro y también ir mejorando las prestaciones sociales. Por supuesto, pienso que el objetivo último de una sociedad es ir mejorando el bienestar de todos sus ciudadanos y una institución básica para ello es el sistema de Seguridad Social. Es obvio que, para que lo pueda hacer, tiene que sanearse. Insisto, el saneamiento nunca puede ser un objetivo último, pero sí es un objetivo instrumental básico y, a corto plazo, no quedaba más remedio que fijarlo como prioridad. Lo que sí está claro es que no puede pretenderse ninguna mejora sin previamente estar en un cauce de saneamiento de la Seguridad Social.

Sobre si va a seguir siendo objeto de control especial el desempleo, la IT, pienso que, como en todos los órdenes de la vida, los controles por buscar la racionalización máxima en todas las variables que componen el capítulo de gasto son buenos, no porque se pretenda ningún tipo de ensañamiento con nadie, sino simplemente porque se entiende que es la mejor manera de poder distribuir riqueza, la mejor manera de poder dar más prestaciones en otro ámbito. No cabe duda de que uno de los elementos favorables de haber aplicado lo que estaba en la letra y el espíritu del Pacto de Toledo, las recomendaciones, es que esté aflorando la economía sumergida. No digo que no haya otros factores exógenos, pero pienso que la aplicación de estos criterios de racionalidad, de mejora de gestión, de lucha

contra el fraude, que allí estaban contemplados y que se están aplicando, están favoreciendo que esté aflorando la economía sumergida y esté aumentando el número de cotizantes a un ritmo que no parece que sea el coherente con el aumento del empleo real para un crecimiento del PIB del 3,7 por ciento, lo cual nos tiene que llevar a todos a estar satisfechos.

De los regímenes especiales no voy a decir más de lo que he dicho en mi primera intervención, que estaba inspirado en las recomendaciones del Pacto deToledo. Eso también se tendrá que definir políticamente. Una de las recomendaciones es que se trate de ir buscando un acercamiento a la proporcionalidad, ir cotizando por salarios reales e ir tratando de que prestaciones y aportaciones guarden un cierto equilibrio. Por supuesto que tiene que haber elementos de solidaridad intergeneracionales, inter regímenes. La modulación que se tenga que hacer en ese sentido es también un tema de decisión política y entiendo que también tiene que ser objeto de diálogo social.

El señor Gómez se refirió fundamentalmente del fondo de reserva. Sobre esa materia, ya he hablado. En cuanto a la referencia que hizo a la revisión automática de pensiones, me parece que es un elemento absolutamente básico y evita cualquier tipo de discusión política sobre esa materia. Ha mencionado, y creo que es muy relevante, los gastos sanitarios y, dentro de ellos, el ámbito de los gastos de productos farmacéuticos. Alguna vez he hecho referencia al proceso de racionalización del gasto en el ámbito de la Seguridad Social en general, pero respecto del ámbito sanitario en particular hay camino por recorrer. En la racionalización hay muchos frentes, quizá uno sea lograr que crezca menos ese gasto y, otro, que se armonice ese tema dentro de la función pública, dentro de los distintos departamentos ministeriales, y en ello trabajaremos. Ahora, no tengo mayor elemento de juicio para poder abundar en esta materia, que sí es relevante dentro del gasto total del sistema. No estamos diciendo que no haya que gastar lo que haya que gastar, pero sí que ni una peseta más para que se puedan dar mejores prestaciones sanitarias o mejores prestaciones sociales.

Agradezco la referencia, porque me parece absolutamente vital, a que de ninguna manera podemos romper el equilibrio del sistema. Creo que es una referencia básica y creo que eso es lo que anida en el espíritu de todos los que están en la responsabilidad de la gestión pública; desde luego, estaba en los firmantes del Pacto de Toledo, puesto que es la clave para poder dar sostenibilidad a medio y largo plazo. La búsqueda de ese equilibrio se ha debido hacer poco a poco, de manera gradual, porque las acciones traumáticas no llevan a ningún lado, no conducen a ningún sitio, y queremos reconducir hacia el equilibrio todo el sistema porque el sistema de Seguridad Social está condicionado. Hablaba la señora Saínz, de la vertebración entre los presupuestos del Estado y de la Seguridad Social, cuestión muy importante. En definitiva, la acción de política económica afecta a la Seguridad Social de manera básica. Lo decía al comienzo de mi intervención. La propia política presupuestaria del Estado, al mismo tiempo que ha procedido a tomar gastos que estaban financiados con cuotas, tiene que ir reduciendo su déficit público y hemos planteado en el programa de estabilidad que el déficit sea más 0,1 en el 2002. Estamos hablando de una situación de equilibrio en el conjunto del sistema de todas las administraciones públicas. Entendemos que eso es básico para que el propio sistema de Seguridad Social siga siendo equilibrado y solvente a medio y largo plazo, porque está condicionado por las características de esa política económica para seguir generando confianza y creando empleo. Será un poco técnico, pero absolutamente básico. Uno de los elementos clave para el saneamiento de la Seguridad Social ha estado en el aumento del número de cotizantes, que está relacionado con el empleo, que, a su vez, está relacionado con la inversión y la inversión está relacionada con los apalancamientos financieros empresariales. Si son negativos, los invierte, si el coste de los recursos ajenos es superior a la rentabilidad actual o esperada del activo, no se invierte y, si no se invierte, no se crea empleo ni hay cotizantes. En estos momentos, hay apalancamiento financiero positivo histórico y eso es lo que está haciendo no sólo que aumente el empleo sino que esté aumentando a un ritmo por unidad de producto no conocido históricamente. Eso es lo relevante, porque, al final, es lo que da solvencia al sistema, pero eso exige no sólo una política de presupuesto de Seguridad Social, que es muy relevante, sino de presupuesto del Estado y del conjunto de las administraciones públicas. Es absolutamente clave, porque, si no, no se produce uno de los cuatro pilares del saneamiento a los que hice referencia al comienzo.

Con esto, señor presidente, habría terminado mi contestación.

El señor **PRESIDENTE:** Para un brevísimo turno, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARÍN:** Señor Folgado, su segunda intervención —me suele pasar a veces en esta Comisión— me ha gustado más que la primera. Cuando se sale usted del guión de Génova —entre paréntesis—, la situación está mucho mejor.

Estoy convencido de que usted va a entender lo que le he querido decir en mi primera intervención. En el año 1981, en esta Cámara, y en el Grupo Popular tienen algún cualificado diputado que se lo podrá explicar —lo digo porque algunos no saben lo que pasaba entonces—, se hizo un libro verde sobre la Seguridad Social, siendo ministro el señor Núñez, creo, y si alguno ha estudiado el tema recordará que en él se hablaba no sólo de crisis sino de una situación catastrófica de la Seguridad Social. Y era verdad, cómo no iba a serlo. En 1985 se hizo una reforma en la que se indiciaron las pensiones sobre el IPC. Algunos decían entonces que eso era imposible, como consecuencia de ese libro verde del año 1981, y algunos están en esta Cámara en estos momentos. Por cierto, esta reforma del año 1985, se valoró positivamente en el Pacto de Toledo, aunque tengo que reconocer que luego se ha convertido en un elemento de debate y confrontación en la campaña publicitaria. Bueno, da lo mismo, no pasa nada. Lo digo porque se hace una reforma, y en el año 1989, con un ciclo económico expansivo muy positivo, como sabe usted, resulta que la Seguridad Social está en una época boyante, con superávit y sin ni siquiera endeudamiento, lo cual era razonable por la propia evolución y maduración

del sistema. Un sistema de Seguridad Social, usted lo sabe bien, tiene un proceso de maduración a la fuerza, y no depende sólo de que la situación económica esté bien, sino que incluso, en esa situación económica, la maduración todavía no era tan alta como la que tenemos ahora. Es razonable que en el año 1989 hubiera un superávit, con un ciclo económico tan fuerte, en alza, como es normal. Y en esa situación no había necesidad de endeudamiento, pero la maduración del sistema continúa. Como consecuencia de eso, estamos otra vez en un ciclo expansivo del sistema y ha habido que hacer una reforma, en los mismos términos que la de 1985, para reducir pensiones, que hemos aprobado todos, o no todos, pero la mayoría de esta Cámara. La reforma de 1997 también reduce pensiones —no estoy hablando ahora en términos de propaganda publicitaria—, porque había que hacerlo, porque estamos hablando de maduración y de futuro del sistema. Ya digo que a lo mejor todos los grupos no estuvieron de acuerdo, pero la mayoría, sí. Ése es el debate que hay que afrontar, porque si no lo hacemos nos quedaremos en la campaña electoral.

A esta Comisión y quiero recordar a la portavoz del Grupo Popular que figura en el «Diario de Sesiones», podría habersela puesto otro título, que es lo que dijo la resolución que aprobamos en esta Cámara: Y para el estudio de su desarrollo futuro. Yo echo en falta hablar más de ese futuro en conjunto, porque ya sé lo que va a pasar. En los tiempos que estamos, con las prisas y los problemas de comparecencias que tenemos, no va a haber tiempo para hablar de futuro. Por eso digo que me gustaría que los comparecientes del Gobierno hablaran más del futuro —y en su segunda intervención ya hemos entrado más en el debate de cómo encajar esta situación de futuro— porque, si no, no va a haber tiempo para hablar de él. En la primera parte nos hemos dedicado a hablar sólo de lo que estamos hablando, y la posición de mi grupo es la que es, mientras que en la segunda parte estamos totalmente de acuerdo. Si empezamos en ese marco de debate, me parece que hay planteamientos que se pueden llevar hacia delante. Le quiero decir que un ciclo económico como el que tienen ahora permite evidentemente una situación más saneada, menos saneada que en 1989, no porque sea mejor 1989 que 1999, no estoy comparando situaciones, sino simplemente porque ahora el sistema es mucho más maduro. Evidentemente, nos encontramos en una situación en la que las tensiones del sistema van a seguir produciéndose de cara al futuro, y por eso hay que seguir hablando. Por eso hoy tenemos todavía endeudamientos del sistema y de la Seguridad Social y toda esa discusión entre Estado y Seguridad Social. Incluso el otro día, el responsable de la Tesorería nos ilustró sobre los préstamos privados que a lo largo de los años han subsistido. Posiblemente en el año 1999, no, pero sí me parece que lo han hecho en 1998, en 1997, sí y en 1996, sí. Préstamos privados, préstamos del Estado y préstamo antiguo del Banco de España. ¿Por qué? Porque es normal que se haya producido esa situación, aunque luego tengamos que discutir todos cómo resolvemos ese problema, y usted más, porque es el secretario de Estado de los Presupuestos.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Algún grupo más desea intervenir?

Señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO:** Brevísimamente.

No me ha quedado claro, si me ha respondido, el tema de la cancelación de préstamos.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Sainz García.

La señora **SAINZ GARCÍA:** Simplemente quiero decirle que nos alegra que haya gustado más su segunda intervención. A nosotros nos han gustado la primera y la segunda, porque lo que ha hecho en la segunda ha sido ahondar en la primera. Nuestra satisfacción es completa, de la misma manera que nos satisface que desde el grupo principal de la oposición se haya reconocido ahora que la Seguridad Social está en su mejor momento desde el año 1981 **(El señor Gimeno Marín: En el año 1989 estaba mejor.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías.

La señora **SAINZ GARCÍA:** Pero no compartimos en cambio que el sistema de la Seguridad Social dependa de la coyuntura económica, dentro de un orden, claro. Partiendo de eso, siempre podría haber momentos de crisis cuando la situación económica fuera peor. Nosotros creemos que eso se arregla si seguimos por la senda de una política económica estable, sobre todo con las medidas que se han tomado últimamente, y que yo he resaltado en mi primera intervención, para la creación de un fondo de reservas, precisamente para solventar los problemas que podrían derivarse de esa coyuntura económica no tan favorable.

El señor **PRESIDENTE:** Para cerrar esta comparecencia, tiene la palabra el señor secretario de Estado de Presupuestos.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS** (Folgado Blanco): Señor Gimeno, podría decirle que también me ha gustado su segunda intervención más que la primera. **(Risas.)**

Acerca de ese análisis que ha hecho de la situación económico-financiera del sistema de Seguridad Social en relación con el ciclo económico, es obvio que tiene que haber relación. Yo mismo lo he dicho claramente. Lo que quería añadir —es mi opinión como economista—, para tranquilidad de los ciudadanos españoles, es que entiendo que el modelo de crecimiento que estamos teniendo en esta España del euro, en economía abierta, nos permite albergar mayores confianzas de que podamos tener un ciclo de expansión económica. Y no estoy diciendo que ese ciclo tenga que estar siempre en picos muy altos, estoy diciendo en un ciclo de expansión económica más largo y sostenido. Si se acuerda S.S., aquella situación de expansión de los últimos años ochenta no era sostenible. Con un déficit en la balanza por cuenta corriente —nuestras cuentas económicas con el resto del mundo— de más del 4 por ciento sobre el PIB y las tensiones inflacionistas, no auguraban mucho futuro a la situación del déficit normal y estructural del sector público. Entiendo o quiero entender que los fundamentos a nivel internacional, las variables básicas que definen la sostenibilidad en el crecimiento económico, están en estos momentos en una buena posición. Así lo

reconocen los expertos, aunque a los expertos y a los servicios de estudios hay que analizarlos siempre con el tamiz de que también se pueden equivocar. De hecho, la OCDE tiene que estar revisando permanentemente a la baja las cifras de objetivo de déficit público que nosotros damos. Siempre augura que es superior a la que nosotros damos y luego tiene que corregirlo, porque la que registramos es incluso inferior a la que hemos proyectado. No quiero hacer ahora ningún tipo de críticas sobre ese tema. De lo que no cabe duda es de que en estos momentos hay una proyección económica que permite a los representantes del pueblo español, como decía al final de mi primera intervención, en el horizonte temporal de unos cuantos años, seguir avanzando con serenidad en el mantenimiento del equilibrio del sistema.

En cuanto a los préstamos y qué solución contable se da, hay que analizarlo detenidamente, porque no se arregla nada desde el punto de vista puramente financiero y sí se pueden crear situaciones delicadas que a lo mejor no conducen a nada positivo desde el punto de vista del equilibrio del sistema. Son temas que hay que estudiar con cuidado. Ahí están. Son unos préstamos de distinta naturaleza, unos de tesorería, otros para el equilibrio, para cubrir el déficit, y otros por el tema de Seguridad Social, que entonces se financiaba con cuotas, porque era conforme a ley. Ahora a ver que se hace con esa deuda. En algunos casos está estipulado por ley que habrá que devolverlo en diez años; en otros casos, la ley no dice nada. Hay que analizar todo eso con cierta detención.

Señor presidente, por mi parte no tengo más que añadir.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias por su intervención y por su comparecencia ante esta Comisión.

Damos por concluida la comparecencia del señor secretario de Estado de Presupuestos y pasaremos, después de un breve espacio de tiempo de cinco minutos, a la comparecencia del director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

— DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PÚBLICAS (BLANCO SEVILLA). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente 212/002370), DEL GRUPO VASCO-PNV (Número de expediente 212/002339) Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN CANARIA (Número de expediente 212/002333)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a la comparecencia del director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, solicitada por el Grupo Popular, el Grupo Vasco (EAJ-PNV) y el Grupo de Coalición Canaria.

A los efectos de fijar los términos de la comparecencia, tiene la palabra don José Luis Blanco Sevilla, director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PÚBLICAS** (Blanco Sevilla): Se ha requerido mi comparecencia ante esta Comisión no permanente al objeto de valorar los resultados obtenidos por la aplicación de las recomendaciones del Pacto de Toledo, aprobado como saben SS.SS. por el Congreso de 6 de abril de 1995. El Gobierno actual hizo suyos desde el principio los objetivos del Pacto y en especial el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones y el equilibrio financiero del sistema de la Seguridad Social.

Me van a permitir una pequeña disquisición sobre este régimen especial antes de entrar en el análisis de las recomendaciones. Los funcionarios públicos desde su incorporación a la vida activa están sujetos o les es de aplicación el mismo sistema retributivo, no así el mismo sistema de protección social, porque depende del sistema que se les aplica en función de la vinculación a la Administración desde su ingreso en la Función pública, de tal forma que a los funcionarios de la Administración civil, la Administración militar, la Administración de justicia, Cortes y otros órganos constitucionales les es de aplicación el régimen de clases pasivas que tiene un triple mecanismo de cobertura, clases pasivas, mutualismo administrativo y prestaciones por hijo a cargo, que es la antigua ayuda familiar. De contrario, los funcionarios de la Administración institucional, organismos autónomos, administración de la Seguridad Social y Administración local quedan encuadrados en el régimen general de la Seguridad Social. Estamos ante dos regímenes distintos, con gestión en departamentos diferentes, regulación jurídica diferente y también financiación distinta y que es aplicable a un conjunto de funcionarios públicos aproximadamente de 2.300.000, de los cuales a algo menos de un millón les es de aplicación el régimen especial, mediante el cual el Estado garantiza a los funcionarios la protección frente a los riesgos de vejez, incapacidad, muerte y supervivencia.

Una de las notas características de las pensiones de clases pasivas es que su reconocimiento y determinación se llevan a cabo a través y por medio de la legislación vigente en cada momento, legislación que acompaña al pensionista durante toda su vida como tal. En este momento conviven y son de aplicación cuatro grandes normas en el sistema de pensiones públicas: el Estatuto de Clases Pasivas, de 1926 y su Reglamento de 1927, el texto refundido de la Ley de derechos pasivos de funcionarios civiles, de 1966, el texto refundido de la Ley de derechos civiles del personal militar de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 1972, y la legislación a partir del 1 de enero de 1985, que es aplicable a todo el personal, civil y militar, desde su entrada en vigor, que se jubile o que por supuesto cause pensión a favor de sus familiares por el acaecimiento del fallecimiento. Esta legislación está constituida por la Ley 50/1984, y el título I del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas de 1987. La aplicación, como he dicho, es a todos los funcionarios de carrera de la Administración civil, Administración de justicia, Cortes Generales y órganos constitucionales, personal militar, personal interino, personal en prácticas, tanto civiles como militares, y también a la protección a colectivos específicos; los ex presidentes, vipresidentes, ministros y secretarios de Estado del Gobierno de la nación, y presidentes de altos órganos constitucionales, presidentes del Congreso y del Senado, del Tribunal Constitucional, del Consejo de Estado, del Tribunal de Cuentas, del Consejo General del

Poder Judicial, Defensor del Pueblo, fiscal general del Estado etcétera, causan también pensión a su jubilación, acaecida por cumplir la misma edad de los funcionarios, y con una pensión que es igual al 80 por ciento del regulador del grupo A. También causan pensión a su fallecimiento en favor de sus familiares. Con independencia de esto, también existen otros colectivos a quienes les es de aplicación este régimen especial, que son quienes prestan el servicio militar obligatorio y la prestación social sustitutoria, por inutilidad o fallecimiento en la prestación de estos servicios. Las pensiones son de jubilación o retiro, viudedad, orfandad o en favor de los padres.

Al igual que en Seguridad Social, se garantizan en clases pasivas unos niveles mínimos de cobertura en cuanto a pensiones públicas. Estos niveles mínimos están fijados por la Ley de presupuestos y su complemento se lleva a cabo si la pensión percibida o la suma de pensiones no llega a estos mínimos, por supuesto excepcionando cuando se tienen determinados ingresos, ya sean por rentas de capital o por trabajo, en la cuantía que fijan también las leyes de presupuestos, y al igual que en la Seguridad Social, también existe un límite máximo de percepción, que es lo que llamamos las pensiones topadas. Este límite máximo de percepción está fijado en la Ley de presupuestos vigente en 295.389 pesetas.

Los funcionarios en activo, incluso los transferidos, porque el personal transferido desde la Administración se incorpora a las comunidades autónomas en el mismo régimen de protección social en el que prestan servicios en la Administración del Estado, unos y otros contribuyen a la financiación del régimen de clases pasivas con la aportación de un 3,86 por ciento sobre el regulador que corresponde a su cuerpo o escala. La deflación de la cotización de esta cuota se lleva a cabo por la Administración en que prestan servicios en activo. La financiación se complementa por los Presupuestos Generales del Estado.

En cuanto al régimen fiscal, estas pensiones están sujetas, como es lógico, a retención, tributan por IRPF, a excepción de las pensiones extraordinarias por actos de terrorismo y las pensiones causadas por incapacidad total y absoluta para el desempeño del puesto de trabajo correspondiente al cuerpo o escala al que pertenece el funcionario. También están exentas de tributación las pensiones causadas por lesiones o mutilaciones con ocasión o como consecuencia de la guerra civil 1936-39.

No voy a hablar por supuesto de las incompatibilidades de las pensiones, pero sí diré que la pérdida de la pensión no se ocasiona por pérdida de la nacionalidad española ni por la pérdida de la condición de funcionario o la separación de éste del servicio. Las pensiones son irrenunciables e imprescriptibles, sin perjuicio por supuesto de la caducidad del derecho de los efectos económicos si no se ejercitan estos derechos económicos en el plazo de los cinco años a partir de que acaece el hecho causante. Una vez que se genera este derecho, la pensión se devenga desde el primer día del mes siguiente a la solicitud.

En concreto y por decir algunas cifras, el número de pensionistas que tenemos en clases pasivas es de unos 634.000, entre pensiones de funcionarios, pensiones de guerra y de otros colectivos. El presupuesto ya ejecutado de 1998 fue de 922.021 millones y la previsión de ejecución en 1999 es de 955.000 millones. Ya en el presupuesto del 2000 figuran 887.166 millones para las pensiones que yo llamaría contributivas, que son aquellas en donde hay una aportación a la financiación, y 103.000 millones para las pensiones no contributivas, que son las pensiones de guerra. La previsión de gasto se ha realizado sobre la base de un crecimiento neto y un efecto sustitución del 0,9 por ciento con la revalorización del 2 por ciento. Los funcionarios activos encuadrados en el régimen de clases pasivas que contribuyen a la financiación del sistema, a 30 de septiembre de 1999, eran 863.774. La recaudación o la aportación de este colectivo fue en el año 1998 de 106.581 millones y la previsión en 1999 es de 199.400. En cuanto a las pensiones medias mensuales de jubilados y retirados, en 1999 es de 177.508 pesetas y la pensión media de los familiares de funcionarios es de 76.661 pesetas.

Después de esta ligera reflexión sobre el sistema o el régimen de clases pasivas y en referencia concreta ya al Pacto de Toledo, cuyo objetivo final es posibilitar la viabilidad del sistema de protección o de Seguridad Social y que dedica una serie de recomendaciones, entre las que destacan esencialmente desvincular los aspectos contributivos de los no contributivos, vinculando los primeros a aportaciones o cotizaciones y los segundos a presupuesto vía impuestos, a mi juicio el Pacto de Toledo es un poco ajeno a clases pasivas, ya que en ningún momento es mencionado este subsistema o este sistema especial en el pacto y por cuanto su financiación se vincula preferentemente al presupuesto, ya que las cotizaciones son un mero referente que en modo alguno significa nada respecto al reconocimiento ni tampoco respecto a la cuantificación del derecho. No obstante, dado que se sugiere en determinadas memorias, es verdad que se produce un cierto impacto en clases pasivas, en la medida en que se pretende la debida coordinación y armonización entre los distintos regímenes del sistema español de Seguridad Social, en el que sin duda está el sistema especial de clases pasivas. Por ello puede ser pertinente exponer una a una las distintas recomendaciones y en su análisis ver el impacto, la influencia o el cumplimiento que se haya podido hacer desde el sistema especial de clases pasivas respecto a la mismas.

Empezando por la primera, separación y clasificación de las fuentes de financiación, las prestaciones de naturaleza contributiva en cuanto sustitutivas de salarios, financiadas vía cotizaciones, y las prestaciones no contributivas por su carácter universal y compensatorio de necesidades, financiadas con aportaciones del Estado, en clases pasivas, tanto unas como otras, esencialmente las no contributivas, y llamando no contributivas a las pensiones derivadas de indulto, amnistía y guerra, por supuesto todas se financian con cargo al presupuesto.

Segunda recomendación, constitución de reservas, presupuesto equilibrado, dedicar eventuales excedentes a ejercicios con desequilibrios. En clases pasivas no tiene cabida esta institución. Estaremos ante un mayor o menor gasto con cargo al presupuesto del Estado.

Mejora de las bases, bases de cotización en función de salarios reales con un único tope máximo de cotización. En clases pasivas las pensiones de los funcionarios se vinculan al grupo de clasificación al que pertenece el cuerpo o escala en que se clasifica el funcionario a su ingreso en

la Administración, de tal forma que a este grupo de clasificación se le asigna un regulador que sirve tanto para determinar la cuantía de la pensión como la aportación o la prestación del funcionario durante toda su vida activa. A partir del año 1985 el nuevo sistema de pensiones se desvincula totalmente de la retribuciones en activo; hasta el año 1985 las bases reguladoras estaban constituidas por los conceptos, y el último concepto era sueldo, trienios, pagas extraordinarias y grado, que fue la última base reguladora de los pensionistas con antelación al 31 de diciembre del año 1984. A partir de ese momento se desvinculan las prestaciones totalmente de las retribuciones en activo. Cotiza igual el teniente que el teniente coronel o el teniente general, porque todos ellos pertenecen al mismo grupo de clasificación, que es el grupo A, pero también al final de su vida activa tendrán la misma pensión, recibirán la misma prestación, pero a igualdad de años de servicio.

Recomendación cuarta, financiación de los regímenes especiales: a igualdad de acción protectora, semejante aportación contributiva. En el régimen especial de los funcionarios, clases pasivas y mutualismo administrativo, la aportación del personal activo es el 3,86 por ciento y el 1,69 por ciento respectivamente, para el régimen de clases pasivas y mutualismo administrativo, de sus haberes reguladores. Estas aportaciones se complementan, tanto en cuanto a prestaciones como en el mutualismo administrativo, por los presupuestos del Estado, con porcentajes que van desde el 5,17 por ciento en Muface, al 5,61 por ciento en Mugejo y el 9,06 por ciento en Isfas.

Mejora de los mecanismos de recaudación y lucha contra la economía irregular, aflorar el empleo oculto y evitar la morosidad. En nuestro sistema yo diría que prácticamente no hay posibilidad de eludir la recaudación, puesto que al funcionario, una vez que se incorpora a su vida activa, automáticamente se le detrae el 3,86 por ciento respecto al haber regulador que es propio de su grupo de clasificación. El marco estatutario en que se desenvuelve tanto la vida del funcionario activo como del pensionista, los controles o el régimen de incompatibilidades, dificulta, si no impide, todo este tipo de problemas. **(La señora vicepresidenta, López i Chamosa, ocupa la Presidencia.)**

Recomendación sexta, simplificación e integración de regímenes especiales. En síntesis, esta recomendación tiene por objetivo la reducción gradual del número de regímenes actualmente existentes, de manera que a medio o largo plazo todos los trabajadores converjan en el régimen de Seguridad Social por cuenta ajena o en el régimen de trabajadores por cuenta propia, con excepción de determinados sectores o colectivos encuadrados en los sectores marítimo pesquero, servicio doméstico, trabajadores eventuales del campo o minería del carbón.

En referencia a esta recomendación, el acuerdo que firmó el Gobierno con los sindicatos el 1 de octubre de 1996 contempla la necesidad de efectuar los análisis y estudios precisos en orden a la aproximación de forma gradual de cotizaciones y prestaciones de los distintos colectivos de manera que converjan hacia los dos regímenes dichos. En el marco expuesto se considera que el acuerdo queda ceñido prácticamente a los regímenes que gestiona el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en los que por las condiciones que concurren en los colectivos existe cierta disparidad tanto de cotizaciones como de prestaciones. Como he dicho, el régimen especial de los funcionarios públicos, aunque componente del sistema de Seguridad Social, difiere del resto de los regímenes por el sistema de financiación, que es con cargo al presupuesto. De otra parte, la Ley de 15 de julio de 1997, de consolidación y racionalización del sistema de Seguridad Social, que viene a dar cumplimiento, si bien parcial, a las recomendaciones del Pacto de Toledo, en su disposición final segunda autorizó al Gobierno para que procediera a la armonización de la normativa especial del mutualismo administrativo, Muface, Mugejo e Isfas, en lo referente al sistema de recursos económicos con las previsiones de la Ley de Seguridad Social. La pervivencia de futuro que se desprende de esta previsión legislativa, por cuanto el mutualismo administrativo es uno de los tres componentes de cobertura que complementa al régimen de clases pasivas, junto con la autorización que se confiere al Gobierno por el artículo 62 de la Ley de acompañamiento o de medidas de 1999, que le faculta para que elabore textos refundidos que regularicen y armonicen las leyes que regulan los tres sistemas de mutualismo administrativo, lleva a la conclusión de que el régimen especial de clases pasivas, a mi juicio, no está afectado por la integración a que se refiere esta recomendación, sin perjuicio, sin lugar a dudas, de que en la regulación del régimen de las pensiones públicas se vaya avanzando en la armonización con las pensiones del sistema de la Seguridad Social.

Recomendación séptima, integración de la gestión en materia de afiliación, recaudación y gestión. El régimen de clases pasivas está centralizado en cuanto a su gestión en la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. Esta Dirección General reconoce todas las pensiones de los funcionarios civiles y paga las pensiones de los funcionarios civiles y también del personal militar. El reconocimiento de las pensiones de este personal le compete a la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa. Los pagos se gestionan a través de una nómina centralizada que se materializa a través de las distintas delegaciones de Hacienda, en función del lugar de residencia de los pensionistas. Las funciones de afiliación son automáticas, como he dicho antes, desde el momento de la incorporación del funcionario a su vida activa. La recaudación, como tal, no existe; es una mera anotación contable, no hay ingreso en el Tesoro. No existe un órgano similar al instituto de la Tesorería de la Seguridad Social. Existe una pequeña recaudación que es la de aquellos funcionarios que, por su situación administrativa de servicios especiales en organismos internacionales o en cualquier otro sector, deben ingresar directamente, como cuota de derechos pasivos, en el Tesoro.

Recomendación octava, evolución de las cotizaciones. La reducción de las cotizaciones sociales como elemento dinamizador del empleo no tiene efectos en clases pasivas. Desde el año 1985 el porcentaje del 3,86 por ciento se viene aplicando sobre haber regulador. En el año 1985 esta aportación se le denomina impuesto. Es a partir del año 1987 cuando aparece la nueva denominación, que se ha consagrado y persiste en la actualidad, que es cuota de derechos pasivos.

Recomendación novena, equidad y carácter contributivo del sistema, reforzamiento de ambos principios, a similar esfuerzo de cotización, prestación equivalente, manteniendo el criterio de solidaridad y mantenimiento de un máximo de cotización. En clases pasivas esta idea es la básica del nuevo sistema. La cotización es idéntica para todos los funcionarios del mismo grupo de clasificación, así como idénticas son las prestaciones a igualdad de años de servicios. A mayor abundamiento, existe, entre clases pasivas y los distintos regímenes de Seguridad Social, el cómputo recíproco de cotizaciones que sirven y pueden servir tanto para definir el derecho. Pensemos en aquellos supuestos en que el funcionario no llegue a los quince años mínimos de permanencia en servicio activo para generar derecho a pensión. Si ha cotizado a la Seguridad Social, se le computará este tiempo y puede ya generar el derecho. También sirve, por supuesto, para cuantificar la pensión, por cuanto las cotizaciones en los regímenes de Seguridad Social se computan como años de servicio efectivo en clases pasivas.

Recomendación décima, edad de jubilación, flexible, jubilación ordinaria a los 65 años, prolongación voluntaria y mantenimiento de la jubilación anticipada. En la actualidad y desde el 1 de enero del año 1997, la jubilación forzosa de los funcionarios es a los 65 años con las excepciones de las carrera judicial y fiscal y los docentes universitarios, que se jubilan a los 70 años. Existe la posibilidad de la jubilación anticipada a los 60 o más años, siempre que se hayan prestado 30 o más años de servicio, y en este caso, por supuesto, sin detracción en cuanto a la pensión que corresponda. Existen colectivos, como los docentes no universitarios, con jubilaciones anticipadas también como consecuencia de la implantación de la Logse al cumplir los 60 años, y en estos supuestos, si han permanecido en activo más de 15 años, se les abonan como servicios efectivos prestados cinco años hasta los 65.

Recomendación undécima, mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones. Desde 1985, la revalorización de las pensiones es general para todas ellas, todas se revalorizan con el mismo porcentaje, y generalmente la ley ha vinculado estas revalorizaciones a las retribuciones del personal activo. Sin embargo, las revalorizaciones de las pensiones han ido por encima de las actualizaciones de personal activo. Pensemos por ejemplo que, en el año 1996, el personal activo tuvo una actualización del 3,2 y las pensiones se revalorizaron en el 3,5. En el año 1997, donde hubo congelación salarial para todo el sector público y el IPC fue del 2 por ciento, las pensiones se revalorizaron en el 2,6. En el período 1996-1997 ha habido una revalorización por encima del IPC real del 1,67, en lo que a las pensiones públicas respecta. Es ya en la Ley de medidas para el año 1998 cuando se consagra definitivamente el criterio de la revalorización automática —en clases pasivas se operó a través de la modificación de su artículo 27—, revalorización que es conforme a la previsión del IPC y, por supuesto, con la compensación en el supuesto de que el IPC previsto sea inferior al IPC real. Se completó esta revalorización con una derogatoria de la Ley de medidas vigente, en cuanto al artículo 27 del texto refundido de Clases Pasivas, artículo 27 que preveía que en el supuesto en que el IPC real fuera superior al IPC previsto, el pensionista tendría que soportar una detracción del excedente en el siguiente ciclo económico. Sin embargo, esto fue derogado, de tal forma que no sólo se opera la revalorización automática, sino que en el supuesto de que de los IPC noviembre-noviembre, que son los referentes para la valoración, fuera superior el IPC previsto al IPC real, el pensionista en modo alguno tendrá que sufrir la más mínima minoración de sus pensiones futuras.

Recomendación duodécima, reforzamiento del principio de solidaridad, adoptando medidas singulares como elevar la edad máxima en pensiones de orfandad o mejorar las pensiones de viudedad en caso de menores ingresos. El tratamiento de las pensiones en favor de familiares, viudedad, orfandad y a favor de los padres ha tenido, y tiene, profundas raíces históricas en clases pasivas. Las pensiones de viudedad, como pensiones de sustitución, son siempre el 50 por ciento de la pensión que perciba o pudiera percibir el funcionario; las de orfandad, con independencia de las de viudedad, alcanzan al huérfano menor de 21 años o al mayor incapacitado; y desde la Ley de medidas de 1999, en que se modificó el artículo 41 para armonizar nuestra legislación con la propia de la Seguridad Social, perciben también pensión de orfandad los menores de 23 años, siempre que sea orfandad absoluta y sus ingresos sean menores al 75 por ciento del salario mínimo interprofesional. De igual forma, en el proyecto de presupuesto para el 2000 están previstas dos medidas que contribuyen a reforzar el principio de solidaridad: de un lado, el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, mediante el doble mecanismo de abonar una cantidad adicional, con anterioridad al 30 de abril del año 2000, y esta pensión adicional compensará de la pensión que ha percibido y respecto a la que debiera percibir, como consecuencia de la desviación que se produce entre el IPC noviembre1998—noviembre 1999, cantidad ésta que se consolidará, por cuanto también la revalorización del 2 por ciento prevista para el año 2000 se aplicará sobre la pensión al 31 de diciembre de 1998, revalorizada con el IPC real noviembre 1998—noviembre 1999. La segunda medida hace referencia a la revalorización de las pensiones no contributivas, las pensiones del extinguido Sovi, como las de cuantía mínima en porcentajes que oscilan entre el 4 y el 15 por ciento. Estas cuantías mínimas si bien tienen pequeña incidencia en las pensiones de clases pasivas, sí lo tienen en las más de 130.000 pensiones que se abonan en la dirección general de costes de personal y que son las derivadas de la Guerra Civil, cuyas cuantías se equiparan siempre a las mínimas de Seguridad Social, por supuesto sin que haya que tener en consideración si perciben o no otras pensiones o si perciben o no otras rentas, como puede ocurrir y ocurre con carácter general en los complementos para mínimos en el sistema de seguridad del sistema público español.

Mejora de la gestión. La recomendación decimotercera se refiere a las prestaciones por incapacidad e invalidez, evitando el fraude y reforzando con medios materiales y humanos el control de estas situaciones. En clases pasivas no existe vacío entre la percepción en activo y la percepción como pensionista, de tal forma que el funcionario al instar su jubilación puede pedir anticipo y en el mes siguiente a su dejación de prestación de activo percibe con

integridad su pensión, puesto que se conoce su salario regulador, se conocen los años de servicio y normalmente este señalamiento provisional coincidirá con el señalamiento definitivo posterior.

Por otra parte, los controles de las situaciones de incapacidad no son competencia de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas que únicamente reconoce las pensiones, pero después de haberse producido el acto o resolución administrativa declarando al pensionista en situación de jubilado, retirado o por incapacidad física.

Sistema complementario, recomendación decimocuarta, potenciar la previsión social complementaria promocionándola y estableciendo incentivos fiscales adecuados. Esto escapa a las competencias de la Dirección General de Costes de Personal; no obstante, por supuesto, compartimos plenamente la filosofía de la necesidad y conveniencia de ir potenciando todos estos sistemas complementarios en todo el ámbito del sector público.

La recomendación decimoquinta, análisis y seguimiento de la evolución del sistema, es lo que se está haciendo en todos los trámites parlamentarios y, en este caso concreto, ante esta Comisión no permanente.

Para terminar, quiero significar que las pensiones de clases pasivas a favor de los empleados públicos no son de hoy, datan del primer tercio del siglo XIX, en el año 1831, fecha en que el Estado asume las obligaciones que en aquellos momentos tenían los montepíos y las mutualidades. Si bien su regulación definitiva no se produce hasta el año 1926 con el estatuto, que es el primer cuerpo legal que empieza a regular las pensiones públicas. A partir de esa fecha se ha ido avanzando en la regulación, adaptándola a las necesidades sociales hasta la legislación vigente a partir del 1 de enero de 1985. Desde ese momento y desde la aprobación de la Ley de medidas para la reforma de la Función pública del año 1984 se ha producido una armonización y un andar al compás del régimen general de la Seguridad Social, armonización que ha alcanzado en cuanto a topes máximos, cuantías mínimas, períodos mínimos de carencia, porcentaje del cien por cien de la pensión con treinta y cinco o más años de servicio, incompatibilidades, etcétera. Sin embargo, se han mantenido siempre las peculiaridades propias del sistema en cuanto que es un sistema de un colectivo singular, que son los funcionarios públicos civiles y militares, colectivos específicos, ex ministros, soldados de reemplazo, objetores de conciencia, indemnizaciones o prestaciones a los contagiados por el virus de inmunodeficiencia humana y la dispersa y múltiple legislación derivada de la guerra civil. Son prestaciones que acaso por su especificidad no se compadecen, en mi opinión, con el sistema común de la Seguridad Social española. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Concluyo aquí mi intervención, señor presidente, y estoy a disposición de los señores diputados.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARÍN:** Mi grupo no ha pedido esta comparecencia pero quiere agradecer la presencia del señor Blanco Sevilla.

Deduzco de su intervención cuál es su posicionamiento y tengo que reconocerle que no me atrevo a decir que yo tenga claro cuál es la cuestión, aunque fui ponente en aquella Ley de medidas de reforma de la Función Pública de los años ochenta. Desde entonces hasta mucho después siempre ha habido un tema de debate, que no es solo la armonización entre el sistema de clases pasivas, mutualismo y protección de la familia del personal que trabaja para las administraciones públicas o para el Estado y los sistemas de Seguridad Social.

Siempre ha habido dificultades para debatir —cuando se ha planteado en algunos momentos— la unificación de los regímenes de clases pasivas, mutualismo, etcétera, con el sistema de la Seguridad Social, siempre ha habido problemas. Lo digo porque no es la primera vez que se ha debatido esa posibilidad de la unificación en un régimen de la Seguridad Social por cuenta ajena de todo lo que es el sistema. La armonización que se ha venido produciendo en muchos de los aspectos que acaba de señalar, evidentemente facilita esa posibilidad. Realmente me gustaría conocer —creo que de lo que ha dicho hasta ahora he deducido cuál es su posición, y usted es el responsable del sistema de clases pasivas dentro de la Administración— cuáles son las razones por las que usted cree que no debe o sí debe unificarse el sistema de los funcionarios con el sistema de la Seguridad Social. **(El señor director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Blanco Sevilla: Bueno, yo creo...)**

El señor **PRESIDENTE:** No, señor Blanco, contestará posteriormente.

El señor **GIMENO MARÍN:** Me parecería muy interesante que fuera así de viva la pregunta-respuesta. (Rumores.) Yo sé que no sólo de ahora, sino de siempre ha habido dificultades cuando se ha planteado este tipo de cuestiones, pero no acabo de ver la dificultad, puesto que la armonización ya empieza a ser bastante igual.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Popular tiene la palabra la señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA:** Quiero dar también la bienvenida al director general y agradecerle, en nombre de mi grupo, con nuestra valoración claramente positiva, la información que nos ha dado.

Aunque el sistema de clases pasivas está vinculado a los presupuestos generales del Estado y queda fuera del Pacto de Toledo, sí es verdad, como en su intervención ha quedado muy claro, que se ha producido un cierto impacto en las clases pasivas en la medida en que solidariamente también se pretende la debida coordinación y armonización entre los distintos regímenes.

Me gustaría resaltar muy brevemente el hecho de que se hayan revalorizado las pensiones en estos últimos años en 1,67 por ciento, por encima del IPC como nos ha dicho, en línea, por otro lado, con la mejora del poder adquisitivo de las pensiones de la Seguridad Social y además siguiendo criterios de solidaridad, así como esa ampliación del límite de edad de la pensión de la orfandad, que era una

demanda social creemos que justa y que se ha llevado a cabo también para todos. En definitiva, medidas solidarias que nuestro grupo siempre ha defendido como objetivo fundamental en la cobertura social del país.

Nuestro interés se centraba en conocer en qué medida la repercusión de las recomendaciones del Pacto de Toledo, había incidido en las prestaciones de clases pasivas. Hoy hemos podido conocer más datos que nos servirán de base para que en el futuro, cuando conozcamos la situación actual y real de las medidas del Pacto de Toledo, podamos establecer actuaciones para un futuro de mejor cobertura y de mayor bienestar para todos los ciudadanos de España.

A mi grupo le gustaría, si fuera posible, que nos explicase cuáles son las medidas y el alcance de las mismas que desde el Gobierno se han tomado en línea regular sobre lo que conocemos era una demanda también de todos los funcionarios en cuanto a la actualización individualizada de las pensiones del régimen de clases pasivas del Estado, y que también es una demanda de los antiguos pensionistas, en la línea de ese objetivo para nosotros tan importante de solidaridad que he mencionado y que es de gran interés y relevancia social.

El señor **PRESIDENTE:** Para contestar a los grupos parlamentarios tiene la palabra el señor director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PÚBLICAS** (Blanco Sevilla): El señor Gimeno ha preguntado por mi posición sobre la integración. No me he posicionado, si lo ha entendido así; he dicho cuál es la realidad y la situación actual. Efectivamente, se están dando pasos para una integración futura. Todo lo que es armonización significa que vamos camino adelante para la unificación o integración de los sistemas. Diría que, en principio, la gran dificultad estribaría en su aceptación por parte del colectivo a que afecta. Si lo sometiéramos a referéndum, no sé si habría un no absoluto respecto a la integración, y no porque sea mejor o peor este sistema sino porque tiene diferencias con respecto al sistema de la Seguridad Social. En el Sistema de Seguridad Social hay cosas mejores. Por ejemplo, un funcionario se jubila a los 15 años de carencia y tiene el 26,92 por ciento de pensión sobre su regulador; un empleado sujeto al régimen general de la Seguridad Social con 15 años de prestación de servicios efectivos percibe el 60 por ciento de la pensión. También a favor del funcionario, con la jubilación a los 60 años y 30 años de servicio, percibe el 81,73 por ciento de su regulador; sin embargo, el de Seguridad Social, como saben, tiene una detracción del 8 por ciento por cada año de servicio que le falte hasta cumplir los 65 años. En Seguridad Social, el funcionario que está en el grupo de clasificación D puede percibir la máxima pensión, sin embargo, el funcionario que está en régimen de clases pasivas, como su cotización está sujeta a su salario regulador, nunca llegará a la máxima pensión. Quiero decir con esto que todo tiene sus pros y sus contras. En un principio, intenté ir a una integración del mutualismo administrativo —Muface, Mujeju e Isfass—, pero no pude conseguirlo. Son colectivos muy singulares, con prestaciones diferentes, mejores en unas cosas o en otras, los militares con una sanidad muy peculiar, etcétera. Pero sí se ha producido un avance, porque en la Ley de racionalización de la Seguridad Social ya se dice que se armonicen los recursos económicos del mutualismo administrativo en orden también a la Ley de la Seguridad Social. Es decir, se están dando pasos. Yo no me posiciono ni a favor ni en contra; pienso que posiblemente debamos ir hacia ahí. Pero esto sí que tiene que ser objeto de un amplio debate, muy meditado, con un análisis profundo de las situaciones de unos y otros, para converger. Piense, señor diputado, que en la Administración tenemos el problema de funcionarios que por la Administración a la que se vincularon tienen distinto régimen. Aquí se marcha un funcionario por incapacidad total absoluta en Seguridad Social y por supuesto se le expulsa, entre comillas, de la Función pública, igual que el de clases pasivas, y, sin embargo, las prestaciones que va a recibir son distintas. Esto no es algo que por supuesto nos satisfaga y pienso que se debe irse a una integración, si no del sistema, sí dentro del sistema especial de clases pasivas.

En cuanto a la intervención de la señora Sáinz, es cierto que las pensiones de clases pasivas, igual que las del régimen general, se han ido revalorizando por encima de las retribuciones en activo. Es cierto que ha habido una demanda constante para una actualización individualizada de pensiones. Para explicar esto tengo que hacer referencia a los dos grandes bloques, el bloque de los pensionistas con legislación a partir del 1 de enero de 1985 y los pensionistas de las otras legislaciones. El referente y el principio informador es que la legislación por la que se jubila el pensionista le acompaña durante toda su vida. Eso empieza en el estatuto de 1924 y la base reguladora es el sueldo; ese sueldo permanece estable durante cierto tiempo, pero llega un momento en que se han ido modificando, de tal forma que el jubilado de 1928 tenía una pensión distinta a la del jubilado de 1942. Esto lo afronta en principio la Ley 82, de 1961, que empieza con la actualización, actualizando individualizadamente todos los expedientes hasta el año 1966, porque es en 1965 cuando ya se produce la gran modificación en la base reguladora, cuando aparecen los coeficientes que se aplican a una cantidad determinada para fijar el sueldo de cada grupo de clasificación. En la base se integran los sueldos, calculados por estos coeficientes, los trienios y las pagas extraordinarias; de ahí que ya surja una gran diferencia entre un pensionista previo a esta legislación y un pensionista posterior. En el año 1966, el Texto Refundido de clases pasivas establece la actualización, pero no una actualización individualizada —muy compleja por el número de expedientes que había que examinar— sino una actualización en función de módulos medios de aumento. Estos módulos medios tomaban como referencia 10 trienios, de ahí que resultaban perjudicados aquellos que tenían más de 10 trienios y resultaban beneficiados aquellos que tenían menos de 10 trienios. La gran transformación de las bases reguladoras surge en el año 1977, cuando aparece otro concepto para calcular la base reguladora, que es el grado, de ahí que, a partir del año 1981, las leyes de presupuestos empiecen a señalar la necesidad de ir a una actualización, pero no la imponen y se sigue con los módulos medios de aumento. Pero llega la Ley de 1983 que,

imperativamente, dice que hay que actualizar individualizadamente y, hasta tanto en cuanto se actualice, las retribuciones del personal pasivo suben un 8 por ciento, si bien esta actualización individualizada no se ha llevado a cabo hasta el año 1998. Ha sido el Gobierno del PP el que, en la Ley de presupuestos del año 1998, introduce el artículo 44, que ordena su actualización. Esto significó la revisión de más de 170.000 expedientes por cuanto no afectaba a todos los pensionistas ya que, en la medida en que las pensiones se iban transmitiendo, lógicamente, al heredero de esa pensión se le aplicaba la actualización individualizada de su expediente, por eso la revisión ha sido de ciento setenta y tantos mil expedientes y han mejorado 62.000 pensionistas. El costo de esta actualización entre los pensionistas de clases pasivas (funcionarios civiles y militares) ha sido de unos 10.000 millones de pesetas, con una mejora media de 10.000 pesetas mensuales por pensionista. De esta forma, se ha contribuido a acercar bastante al pensionista de legislación antigua con el pensionista de la legislación nueva, que es también una petición constante que tenemos para la igualación de pensiones. Sin embargo, las pensiones nunca son a la carta y la retroactividad nos pondría en situaciones muy difíciles por cuanto así como la actualización individualizada únicamente ha servido para mejorar pensiones y en modo alguno, porque también lo establecía el artículo 44 de la Ley de presupuestos, ha significado una detracción de aquel pensionista que estuviera por encima de las bases reguladoras, únicamente han sido a las pensiones que estaban por debajo de las bases reguladoras las que se han actualizado; bases reguladoras que, lógicamente, son las establecidas en la Ley de presupuestos del año 1998 para las pensiones anteriores al 1 de enero de 1985.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor director general.

Con esta intervención damos por concluida la comparecencia de don José Luis Blanco Sevilla, director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

Suspendemos la sesión para dar paso inmediatamente a la siguiente compareciente.

— DE LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN ECONÓMICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (DE VICENTE MERINO). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTAIRO POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente 212/002367), DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV) (Número de expediente 212/002340.) Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN CANARIA (Número de expediente 212/002334.)

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a reanudar la sesión.

Como figura en el orden del día, la tercera comparecencia, a petición de los grupos Popular, Vasco del PNV y Coalición Canaria, es la directora general de Planificación y Ordenación Económica de la Seguridad Social.

Para fijar los términos de dicha comparecencia, tiene la palabra doña Ana de Vicente Merino.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIóN ECONÓMICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (De Vicente Merino):

Buenos días. Teniendo en cuenta que es una comparecencia ante la Comisión no permanente para el desarrollo del Pacto de Toledo, me voy a centrar en la estructura y situación actual, que se ha consolidado a través de él, del sistema de pensiones. ¿Por qué me voy a centrar en el sistema de pensiones? Porque parece el núcleo duro del sistema de protección social, teniendo en cuenta que, en el presupuesto de la Seguridad Social, representa el 60 por ciento, que respecto del total de las administraciones públicas el conjunto del sistema de pensiones en España representa el 28,3 por ciento del presupuesto total y que, en relación con el producto interior bruto, se sitúa alrededor del 10 por ciento.

Teniendo en cuenta la importancia de esta magnitud, lo primero que vamos a ver es cuál es el entorno demográfico en el que se desenvuelve el sistema de pensiones, cómo influye la evolución de la población española en la cuantificación de estos créditos para que el sistema sea completamente solvente, qué ha pasado en estos últimos cuatro años y, por fin, haremos un análisis del gasto de pensiones en el momento actual, así como una comparación de las proyecciones que se hicieron en su momento. ¿Por qué? Porque sería el punto de partida de contraste de las distintas hipótesis que se han utilizado para las proyecciones futuras, para dar contenido a la recomendación decimoquinta del mismo Pacto, que dice que se seguira una evolución del sistema de Seguridad Social.

En primer lugar, podríamos decir que los distintos sistemas de Seguridad Social tienen unos problemas. comunes, entre ellos, el envejecimiento de la población, el periodo de maduración de los sistemas de Seguridad Social, así como la situación del mercado de trabajo. En esta línea, nos vamos a centrar exclusivamente en el efecto del envejecimiento de la población en el sistema de pensiones.

Vamos a partir de unas proyecciones que ha realizado el Instituto Nacional de Estadística hasta el año 2050. ¿Por qué utilizamos proyecciones hasta el año 2050? Porque los fenómenos de Seguridad Social son cambiantes, muy dináinicos, donde en un momento determinado no se pueden intuir los problemas que puedan aparecer, pero sí debería ser posible preverlos a largo plazo. ¿Para qué? Para tomar las oportunas medidas. ¿Por qué? Porque su impacto no se ve de una forma rápida y urgente, sino a lo largo del tiempo. Las proyecciones que aparecen en pantalla se han realizado en base a unas hipótesis de fecundidad, pues estamos a cincuenta años, que son las siguientes. En este momento, la tasa de fecundidad es de 1,16 hijos por mujer en edad de tener hijos, frente al 2,1 que supondría la recuperación generacional. ¿Qué pasa? Que las hipótesis de partida se han realizado con un crecimiento de tal forma que, en el año 2020, se situarían ya en el 1,70. Después, se han hecho unas hipótesis de inmigración de 35.000 personas según, las cifras del cupo actual, y unas tasas de mortalidad por edades que han sido adaptadas según las distintas probabilidades de los últimos anos.

¿En qué se traducen estos fenómenos? En que, para el año 2050, el segmento de población de mayores de 65 años pasa del 17,1 actual al 32,5. Hago hincapié en este segmen-

to de población porque está representando precisamente el envejecimiento de la población. Efectivamente; mientras que el segmento de 20 a 64 está más estabilizado, este segmento de los mayores de 65 años sí tiene importancia. Todavía tiene mayor importancia si comparamos la población mayor de 80 años. Es decir, a pesar de ese envejecimiento, todavía es mayor el que se verifica a partir de los 60 años. Digo esto porque es un segmento de la población que tendrá una serie de necesidades, como pueden ser los servicios sociales, de cara al diseño de un futuro de protección social. El crecimiento de la población de mayores de 80 años es muy superior al segmento entre 65 y 80. Incluso, entre los años 2040 a 2050, los mayores de 65 hasta 80 decrecerán un 0,09, mientras que la población mayor de 80 crecerá un 1,61. Si comparamos las dos pirámides de población, las de los años 2000 y 2050, el azul oscuro representa la proyección del año 2050, donde la proporción de los mayores de 65 años se amplía.

Un tema al que después haré referencia porque tiene importancia de cara a las proyecciones, es el de las migraciones, pero de momento no vamos a insistir en él. Sin embargo, sí está relacionado con el envejecimiento y la esperanza de vida. ¿Qué va a pasar en estos cincuenta años en términos probables? Puede haber dos ratios de comparación. la esperanza de vida al nacer y la esperanza de vida a partir de los 65 años, de cara a fijar la duración de las pensiones hasta el momento del fallecimiento. En el año 1990, mientras la esperanza de vida al nacer para los varones es de 73,4 años, para las mujeres es de 80,4. En la Unión Europea están por debajo: el 72,8 y el 79,4. Es verdad que hay determinados países —todos los de la zona mediterránea— que tienen, en algunos casos, una esperanza de vida superior a la nuestra, pero nosotros estamos en la franja más alta. SÍn embargo, si analizamos la esperanza de vida a partir de los 65 años, tenemos que, hasta el año 2025, la esperanza de vida de los varones va a crecer 3,9 años en promedio, y 7,09 para las mujeres. Esto tiene importancia porque, al crecer efectivamente la esperanza de vida de las MuJeres, también hay que tenerlo en cuenta de cara a las prestaciones que pueden ser solicitadas por la sociedad para este colectivo, sobre todo las que denominamos de muerte y supervivencia.

Finalmente, desde el punto de vista demográfico, haría una pequena referencia a los tres ratios que normalmente sirven de comparación a estos efectos, que son la relación entre distintos grupos de la población, lo que llamamos tasa de dependencia económica, que viene definida por el cociente entre la población de 0 a 19 años de población y de 65 y más respecto de la población de 20 a 64; la tasa de envejecimiento de la población, definida como el cociente entre la población mayor o igual de 80 años y la de 65 y más; y la tasa de envejecimento de activos, definida como el cociente entre la población de 45 a 64 y 20 a 64. Aquí se ve que la tasa de dependencia económica, que es donde está precisamente el potencial de activos que están financiando a las personas que disfnitan la protección social, decrece a 0,72 a 1,03. El problema que puede plantearse en el futuro es evidente. Es verdad que es a 50 años, que habrá épocas y años intermedios en el periodo donde esta relación puede dar un pequeño cambio, puesto que no hemos de olvidar que la cuestión demográfica está marcada por dos fenómenos, el baby boom de los años sesenta y la generación de la guerra civil, temas sobradamente conocidos por todos. Cuando hablamos del envejecimiento de los activos, al relacionar la población activa en edades de 45 a 64 ó de 20 a 64, es creciente con el tiempo, problema que tampoco debemos de olvidar en el futuro.

Con esto, nos hemos situado en el escenario demográfico en el que se ha de mover el sistema de pensiones de la Seguridad Social. Si queremos analizai- cómo se ha consolidado y en qué situación está este sistema, no voy a hacer una referencia exhaustiva a las normas que han aparecido, pero sí voy a mencionar las reformas o modificaciones que han influido en estos últimos años. La mayoría de ellas, o casi todas, se derivan efectivamente del Pacto de Toledo y de las normas que lo desarrollan, básicamente la Ley 24/1997, de 15 de jullo, y las sucesivas leyes de acompanamiento, así como las distintas normas, resoluciones y circulares que han ido apareciendo. Solamente voy a hacer mención de aquellas que tienen su incidencia en el sistema de pensiones, así como en su financiación.

En primer lugar, tenemos la separación y clarificación de las fuentes de financiación. Parece que el proceso ha culminado, excepto en lo referente a los complementos a mínimos, en lo que no voy a hacer hincapié, ya que ustedes lo conocen de sobra y ha sido comentado en otras intervenciones. Simplemente voy a decir que en el año 2000 aparecen 214.000 millones para consolidar este proceso, puesto que los remates que quedaban de servicios sociales y de protección a la familia han sido financiados por aportaciones del Estado.

En segundo lugar, tenemos la constitución de reservas. Cuando hablamos de la constitución de reservas, hay varios temas que deberían ser objeto de atención: En primer lugar, qué habría de entenderse por excedentes de cotizaciones. En segundo lugar, cuándo nace la obligación de constituir las reservas y, en tercer lugar, los procedimientos instrumentales. Respecto de las cotizaciones, tal como aparece en el presupuesto del año 2000, se han realizado como excedentes los de las prestaciones contributivas, que aparecen ya con una dotación de 60.000 millones para constituir el teórico fondo de reserva. Esto se ha de hacer siempre en términos liquidativos presupuestarios, y como tal figura en el artículo 8, activos financieros, concepto 880, donde aparecen los 60.000 millones. Insistoen que esto está a resultas de la liquidación presupuestaria que en su momento tenga lugar.

En cuanto a las normas que pueden condicionar el sistema y que han concluido en estos años, han sido las siguientes: la mejora de las bases de cotización. Como sabemos todos ya llevamos varios años realizando el destope de las bases de cotización para equiparar salarios reales y salarios de cotización con un único tope máximo; proceso que culminará en el año 2002. Después tenemos la evolución de las cotizaciones. La Ley 50/1998, que reguló el programa de fomento del empleo estable, ya prevé medidas que beneficien a los jóvenes menores de 30 años, a los desempleados inscritos ininterrumpidamente durante doce o más meses y a los desempleados mayores de 45 años. En este sentido, las bonificaciones que están cuantificadas en este momento son alrededor de 300.000 millones para los presupuestos del año 2000, que actúan

como elemento dinamizador del empleo. También tenemos normas que han incidido basadas en la recomendación novena, sobre la equidad y el carácter contributivo del sistema, cuales son —y sólo voy a enunciar las que puedan ser más importantes— las que se refieren al cambio de la base reguladora de la pensión de jubilación o a los porcentajes. De la misma forma, tenemos todas las normas que han aparecido sobre el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones y el reforzamiento de los principios de solidaridad, referente a las pensiones mínimas de viudedad y a la extensión de la edad para percibir la pensión de orfandad. Todo esto ha hecho que el volumen de pensiones se haya situado en unos niveles están más o menos estabilizados y, de momento, controladas todas las variables.

Las pensiones han sido el elemento más dinamizador del sistema, puesto que mientras que desde los últimos veinte años, en términos reales, los gastos de la Seguridad Social han crecido un 5,03 —11 en términos monetarios—, las pensiones han crecido un 5,7 —11,9 en términos monetarios—. De ahí la importancia que tiene el tener controlado este gasto que, como he dicho anteriormente, supone alrededor del 60 por ciento de la población.

Tendría que empezar a hacer un desarrollo de los factores que inciden en la cuantificación del gasto de pensiones. Hay factores demográficos y factores económicos. No voy a hacer hincapié en la repercusión que han tenido en el crédito de pensiones o en la situación del gasto todas las medidas del Pacto de Toledo, puesto que hay un documento que se ha entregado, simplemente vamos a ir a los resultados. El análisis de los resultados se realiza rápidamente haciendo hincapié, por un lado, en el factor demográfico y, por otro, en el factor económico. Desde el punto de vista demográfico, vemos que el crecimiento del número de pensiones se está desacelerando, desde un 5 por ciento hace 20 años, hasta un 1,26 ó 1,24 en estos próximos años. ¿Por qué? Porque la incapacidad permanente ha bajado, con la dificultad que ello pueda suponer. El haber considerado estadísticamente a los incapacitados mayores de 65 años como jubilados ha roto históricamente la trayectoria. Siempre que se tienen que hacer estudios el análisis de las series históricas implica dificultades, pero eso no es óbice para que se puedan hacer las previsiones correspondientes. El crecimiento de la población pensionista está estabilizado con tasas del 1,24 por ciento, frente al 5 por ciento que existía anteriormente. ¿Ello a qué es debido? Primero, las jubilaciones anticipadas están decreciendo, en términos relativos. Mientras que en el año 1994 representaban el 73,79 por ciento, en el año 1999 representan el 55,5 por ciento, efecto que es muy importante para la consolidación del sistema, porque supone que estas jubilaciones van a percibir la pensión durante más años y van a realizar menos cotizaciones.

Como he dicho anteriormente, uno de los problemas de los sistemas de protección social es el de la maduración de los sistemas, es decir que tienen derechos consolidados máximos, lo que se traduce en que el número de años que está la gente cotizando para percibir la pensión va creciendo. Así tenemos que en el régimen general, de las nuevas entradas que está habiendo últimamente, sólo el 1 por ciento está con 15 años y el 71 por ciento está con el período máximo de cotización, que son los 35. Sin embargo, esta cuantía es muy desigual en los distintos regímenes. Por ejemplo, en los agrarios están alrededor del 11 ó 12 por ciento, mientras que en autónomos los que se jubilan con el máximo de años de cotización, 35, sólo es el 22 por ciento. Pero son cifras que han cambiado, gracias a Dios, porque si hacemos este análisis, en vez de con los nuevos que van entrando, con los que ya están, el stock que tenemos de pensionistas era, para el régimen de autónomos, que era el más representativo respecto de estas cifras, que con quince años entraba el 36 por ciento y con 35 sólo el 8 por ciento.

Respecto de la invalidez, efectivamente se está controlando la tasa de crecimiento, puesto que ha decrecido desde un 11 por ciento hace 20 años a un 5,53 en este momento, cifra que es inferior incluso a la del año 1997, que estaba situada en el 6,78. ¿Qué hace todo esto? Hace que ese tema tan llevado y traído de la relación demográfica entre cotizantes y pensionistas haya mejorado y esté situada en el 2,12 por ciento en los momentos actuales. Sí que es verdad que estamos en la parte alta del ciclo económico, en la que el crecimiento del empleo y el número de afiliados son considerables.

Respecto de las pensiones de supervivencia, tienen un comportamiento normal, porque ahí hay o no hay fallecimiento, son fenómenos perfectamente controlados y no tienen mayor importancia. Lo que sí habría que recalcar en esta estabilidad del gasto es que la relación entre la pensión media de las altas y de las bajas está situada en este momento en el 25 ó 26 por ciento. Todavía existe esa disparidad.

¿Qué ocurre con estas cifras? Pues bien, este sería el embrión, el punto de partida para realizar esas proyecciones para 20, 30 o 50 años. Normalmente, en la Dirección General se realizan estudios a corto plazo, a un año, que se reflejan en los presupuestos de cada ejercicio; estudios cuatrienales, cada cuatro años, que se revisan cada vez que se realiza un presupuesto nuevo; y proyecciones a largo plazo, a partir de 20, 30 o, si somos capaces, en algunos casos, hasta 50 años. Algunos de ustedes dirán: Bueno, lo de 50 años puede ser de ciencia-ficción. Efectivamente, son fenómenos cuya tendencia se va detectando y, aunque en un momento puntual pueda haber determinadas desviaciones, consiguen detectar los problemas que pueden plantearse.

El punto de partida para hacer estas proyecciones es el presupuesto del año 2000. No vamos a repasar —puesto que todos ustedes tienen suficiente conocimiento— las claves del presupuesto del año 2000, que han sido: la inclusión del acuerdo sobre revalorización de pensiones mínimas en el sistema de Seguridad Social; el avance en la separación de fuentes financieras; la aparición de los excedentes; la política de racionalización de gastos y la aproximación a los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, que precisamente nos ha permitido realizar un acercamiento entre los criterios caja y devengos de la financiación del sistema de Seguridad Social.

Yo me preguntaría ahora: ¿Qué ha pasado con aquellas proyecciones que se hicieron hace unos años? Porque, lógicamente, la bondad de esas proyecciones me permite considerar que la metodología que se utilizó en su momen-

to puede ser consistente y válida para hacer unas nuevas proyecciones. Lo primero que tendríamos que hacer sería contrastar las hipótesis que ha habido en un caso y en otro. Efectivamente, ha habido determinadas hipótesis que, eliminando el efecto, nos pueden llevar a la conclusión de si nos hemos acercado o separado de lo que podían ser las previsiones. Las hipótesis de crecimiento del PIB fueron del 2,5, frente al 3,7 más o menos aparecido, pero ha habido una compensación con inflación y el deflactor del PIB, con lo cual, en términos monetarios, las cifras no han estado tan alejadas. Las previsiones sobre el IPC eran del 3 por ciento, porque en aquel entonces partíamos de tasas de inflación muy altas, con lo cual la influencia es notable; sin embargo, ahora estamos en tasas del 2,24. Después, entre las cifras más importantes, tenemos la de la población cotizante, que nosotros decíamos que era el 0,87 para los próximos 15 ó 20 años. Todo eso unido a las variaciones que ha habido en los conceptos puramente de Seguridad Social, como son la evolución de las bases mínimas, y las bases máximas, la base de cotización, nos han conducido a que los resultados hayan sido los siguientes: Desde el punto de vista demográfico en el número de pensiones, para el año y con cifras homogéneas 1999—2000, ha habido una diferencia de 7.122 pensiones exclusivamente, cifra que ha resultado más próxima a la alternativa que se presentaba en la proyección a la que aludimos, que era una rebaja de la tasa de siniestralidad por incapacidad permanente.

En cuanto a la jubilación, no hay muchas diferencias. Es verdad que han bajado las jubilaciones anticipadas respecto de las normales ¿Cuál es el efecto económico de todo esto? Que hay una diferencia de 300.000 millones, pero si deflactamos la diferencia de inflación que acumulativamente para el año 2000 sería de tres puntos, con lo cual el equivalente sería una detección de 220.000 millones más 50.000 que saben ustedes que es lo que ha supuesto el acuerdo de las pensiones mínimas con los interlocutores sociales, el error que se ha cometido es de menos 0,6, cifra que, desde mi humilde punto de vista técnico, puede ser admitida en términos estadísticos.

¿Qué ha ocurrido con las cotizaciones? Habría que hacer la eliminación de los conceptos que no fueron considerados, como puede ser el destope, que en aquellos momentos no estaba previsto. Ha habido un cambio conceptualmente de las bonificaciones. Aunque es distinto, a efectos de Seguridad Social es neutro puesto que eso lo abona el Inem al sistema de Seguridad Social. Sin embargo, ha habido una coincidencia, por la proximidad que esto representa, de los contratos de aprendizaje y formación. En conjunto, la proyección era de 174.000 y para el presupuesto del 2000, ya con un año de diferencia, estarían en 150.000. El criterio más importante a la hora de hacer este análisis es el distinto concepto: aquello estaba en términos de caja convencional y las cuentas de la Seguridad Social en este momento se presentan en términos de devengo. Como decía el ministro en la comparecencia del primer día cuando hacemos proyecciones de los pensionistas parece que son fenómenos demográficos que están más estudiados, basados en probabilidades de transición, la probabilidad de que un individuo se muera, que cambie de Estado, que se invalide, etcétera. Sin embargo, cuando se hacen previsiones de la financiación del sistema de la Seguridad Social el tema más espinoso es el del empleo. Eso es lo que ha pasado, que aquí aparecen mayores desviaciones. Lógicamente, como ha habido desviaciones en el empleo y en los aspectos monetarios derivados de la inflación, ha habido una compensación, de tal forma que, a nivel global, hay la coincidencia de que homogeneizando en términos de caja estaría en 16.000 millones de pesetas, aunque lógicamente si se presenta en términos monetarios el diferencial es mayor porque estos conceptos no figuraban en ese momento. ¿Qué ocurre? Que el conjunto de las variables que influyen en la financiación, según el estudio del crecimiento era del 6,26 para el año 2000 y el real es el 7,13, cifras que nos permiten verificar la metodología o sistema de aplicación, porque a veces en estas cosas, sobre todo cuando es a tan largo plazo, tienen una considerable influencia.

¿En qué situación se está ahora? Se están repitiendo los estudios, porque nos ha llevado mucho tiempo contrastar todas estas hipótesis a efectos de verificar la bondad de todo lo que se había hecho ¿Qué sucede? Se partió de la proyección de la población española, a la que hemos hecho referencia anteriormente, desde una hipótesis creciente de mortalidad por edades y de la tasa de fecundidad y, sobre todo, el cupo de los 35.000 emigrantes nos llevaba a que hacia el año 2030 el paro fuera negativo, es decir, no habría suficiente población para los puestos a ocupar. Coordinando estos datos con las hipótesis macroeconómicas del modelo que se había presentado conjuntamente, puesto que se está estudiando con Economía y Hacienda, basado en el crecimiento de la renta per cápita, con un crecimiento del 2,5 en el año 2030, el paro era negativo. Se habló con el Instituto de Estadística sobre la posiblidad de unas nuevas previsiones, basándolas principalmente en los cambios en la inmigración, fenómeno que empieza a tener considerable importancia, sobre todo de cara a estas previsiones por las siguientes razones. La hipótesis de partida ha sido la de un crecimiento de la inmigración, y, en vez de los 35.000 actuales, se subió hasta 47.500 en estos próximos años y a 105.000, en el año 2020.

Habría que cuestionarse ciertos aspectos de estas proyecciones. Existen discusiones teóricas respecto a cuál es el efecto de la protección social de los emigrantes, si consumen más o menos protección social que los residentes. Hay dos teorías: una, que se incrementan los gastos de protección social y, otra, que no. El argumento es que depende de la protección social que tengan los países: no es lo mismo en Europa que en Estados Unidos. El debate es muy diferente. Según el censo de Alemania de 1989, se llega a la conclusión de que los impuestos pagados por los emigrantes más recientes no son sistemáticamente más elevados que los servicios de protección social obtenidos. Aquí hay una teoría que dice que consumen más protección social en los primeros años de llegar a un país o, posteriormente, a medida que se van integrando en la población. Hay otras teorías que dicen que no, puesto que la gente que emigra son jóvenes con buena salud y consumen menos protección social. ¿Por qué digo esto? Porque es un tema a considerar en las proyecciones. Analizados estos datos tenemos que el 76 por ciento de los emigrantes que están catalogados como tal, no están en España más

de diez años; el 40,8 por ciento están de cero a cinco años y entre cinco y diez años, el 35,2. Dato es muy importante y a tener en cuenta.

¿A qué nos ha llevado todo esto? Con estas nuevas proyecciones nos encontramos con que la población, para el año 2050, pasaría de 33 millones a 38. Es importante ver que existe un cambio en la estructura de la población. Existe un menor envejecimiento de la población, puesto que el segmento de las personas mayores de 65 años, en vez de pesar el 32,5 por ciento, pesarían el 31,0. A su vez, habría un rejuvenecimiento en la masa de población activa que podría ser el potencial cotizante, porque sería el tramo de 20 a 64 años, que pasaría del 49 al 52 por ciento. Estos serían los resultados de tener en cuenta todas esas hipótesis que lógicamente son objeto de estudio. Estoy hablando de las dos hipótesis extremas, pero por el intermedio habría otras donde cambiaría incluso la fecundidad o la tasa de mortalidad. Esa sería la situación de partida en los dos extremos.

Para finalizar, querría decir que en estos estudios los cambios que se están realizando en las hipótesis de partida nos llevan a que sería necesario el escenario macroeconómico ¿En qué escenario macroeconómico nos vamos a mover? Como he dicho anteriormente, se va a basar en la población y en el crecimiento per cápita en España. Si vemos el crecimiento per cápita es importante saber en qué nivel de población vamos a trabajar, en una hipótesis u otra. Las hipótesis de partida que se han utilizado son que el crecimiento per cápita sea, en promedio —estoy hablando en términos de promedio para no ser demasiado pesada—, del 2,23; que la productividad, que sería otro elemento a tener en cuenta en este modelo que va a traducir todas las variables macroeconómicas, sería del 2,05 por ciento; y que la población ocupada hasta el año 2050 —¡ojo!, aviso—, sería del 0,13, aunque es verdad que con crecimientos mayores o menores, en algunos momentos habrá decrecimientos, pero, a cómputo de los 50 años, sería del 0,13. La tasa de actividad sería el 63 y el 78 por ciento, puesto que aquí lo que se hace son tendencias para homogeneizar con los sistemas europeos. Lo mismo que cuando se dicen las hipótesis sobre la renta per cápita, se basa un poco en los valores históricos y en un acercamiento gradual en niveles de calidad de vida de los españoles ¿Qué ocurre? Que según tengamos una población mayor o menor, el nivel de vida que está cuantificado por edades tendría que ser diferente y con una tasa de inflación del 2 por ciento de promedio para los 50 años. Todo esto lleva una laboriosidad y un tratamiento para hacer los estudios de cómo serían las proyecciones del sistema de Seguridad Social en los próximos años.

Por mi parte, nada más. Me he pasado un poco del tiempo fijado, señor presidente, pero estoy a su disposición.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora López i Chamosa.

La señora **LÓPEZ CHAMOSA:** Señora directora general, mi grupo no había pedido esta comparecencia pero le agradecemos su exposición, que considero que ha sido muy interesante porque nos hemos salido un poco de hablar del pasado y hemos hablado un poco del presente y del futuro, cosa que mi grupo agradece enormemente porque es una de las reivindicaciones que estamos haciendo en esta Comisión.

Usted nos ha hablado de proyecciones, y creo que ha puesto el dedo en la llaga sobre la evolución de los nacimientos, me refiero a los servicios sociales. Tenemos la natalidad más baja de Europa, y Suecia junto con Holanda la más alta, y no es por casualidad, sino por dos factores fundamentalmente: la doble jornada que sufrimos las mujeres y, luego, la necesidad que tenemos de atender no sólo a los niños sino a las personas mayores. Si consiguiéramos que la sociedad, y conjuntamente con la sociedad el Estado, se hicieran cargo de fórmulas para atender a los niños y a los mayores, no tengo ninguna duda de que la natalidad crecería, y en el año 2050 no hablaríamos de estas tasas de personas mayores del 34 por ciento sino que estaríamos hablando de tasas de mayores mucho más bajas. Entonces, creo que tendríamos que empezar a hablar de servicios sociales, pasar de la seguridad a los servicios sociales y hacer unos servicios sociales que sirvan para que las mujeres nos podamos integrar en el mundo laboral sin tener que sufrir esa doble jornada y en igualdad de condiciones con el hombre.

Para no hacer muy larga mi intervención, voy a hacer tres preguntas, acerca de las cuales nos interesaría mucho conocer su opinión. En primer lugar, como usted ha hablado de las previsiones que se han hecho, tal y como han ido, nos gustaría saber qué previsiones se han acercado más a la realidad, las que ha hecho la Fedea?? y otras entidades financieras o las hechas por los ministerios, en este caso de Trabajo y Seguridad Social. Segunda pregunta. ¿Qué opinión tiene usted sobre si se pueden cancelar los préstamos del Estado a la Seguridad Social que, según parece, estamos en tres billones de pesetas? En su opinión, ¿es posible esa cancelación? En relación con la tercera pregunta, esta mañana hacía mención mi compañero a la Ley de 1985, que hace la primera reforma de la Seguridad Social, y me gustaría saber si desde su punto de vista la reforma de 1985 ha tenido incidencia positiva en la consolidación del sistema de la Seguridad Social, es decir, si ha contribuido a que la bonanza que hoy tiene la Seguridad Social fuera a partir de la Ley de 1985, que puso los primeros pilares. **(El señor Griñán Martínez: Eso es hablar del pasado)**

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO:** Por mi parte, también agradecer a la compareciente la prolijidad de datos, que no sé si somos capaces de asimilar. Yo me confieso absolutamente incapaz de asimilar tantos datos y tan interesantes en tan poco tiempo, pero en cualquier caso, sobre la marcha, alguna duda me suscita su exposición.

En primer lugar, si a la hora de hacer la proyección respecto a lo que es la evolución en los términos de esperanza de vida, etcétera, que pueden influir enormemente en lo que van a ser los gastos de futuro de la Seguridad Social, se tienen en cuenta incrementos del bienestar social que se genere a lo largo de estos años, porque estoy de acuerdo con quien me ha precedido en el uso de la palabra en que puede ser una variable muy importante el que pueda con-

dicionar el índice de natalidad el incremento no sólo de servicios sociales sino incluso de la seguridad que genera todo el sistema en sí mismo, la cuantía de las pensiones, etcétera y la estabilidad en el empleo puede generar desde mi punto de vista una seguridad ambiente que propicie un incremento de natalidad y un sostenimiento de esa natalidad, así como también ha propiciado ese decrecimiento de la natalidad no sólo cuestiones de tipo ideológico sino que ha habido un cambio en el mercado de trabajo y en el bienestar español, que si por un lado se ha incrementado de alguna forma, por otro lado qué duda cabe que estamos ante una eventualidad mucho mayor, ante una precariedad mucho mayor y por tanto ante una inseguridad de vida también muy importante. No sé si comparte usted mi punto de vista, pero en cualquier caso si este elemento se ha tenido o se tiene en cuenta a la hora de realizar las proyecciones de esperanza de vida.

Respecto a la precariedad en el mercado de trabajo, cómo incide esto en la asistencialización del sistema, si se tienen estudios sobre esta cuestión, si la relación entre contributivas y no contributivas van cambiando en función de los parámetros del mercado de trabajo que ciertamente, aunque se hagan esfuerzos, no parece ser que propendan a la estabilidad de la contratación sino más bien a que hay un número muy importante de trabajadores, un tercio más de trabajadores en este país que viven con una cierta inseguridad respecto a su puesto de trabajo y por tanto respecto a las cotizaciones que van a ir generando pensiones para el futuro. ¿Existe realmente un cálculo de este tema o es una cifra que no varía demasiado?

Estas son las preguntas.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Sáinz.

La señora **SÁINZ GARCÍA:** Quiero agradecer la presencia de la directora general y la información que nos ha dado, que creemos va a ser de gran interés para el trabajo de esta Comisión, si bien es verdad que a mí me gustaría puntualizar, para que no pueda llevar a equívoco, algunas informaciones que hemos oído de que por primera vez se había hablado única y exclusivamente de futuro. Creo que en su intervención se ha hablado muy acertadamente de la situación actual y se han hecho referencias a prospecciones de futuro que en el fondo también son necesarias, que no han dejado de estar presentes en las intervenciones de los distintos comparecientes que hasta el momento hemos escuchado en esta Comisión. De la misma manera que en ocasiones también se nos ha dicho a nosotros que no deberíamos hacer ninguna referencia al pasado, alguna portavoz ha utilizado, con todo derecho por supuesto, esas referencias al pasado, que son inevitables para hablar del presente y desde luego de un mejor futuro. Precisamente, como su intervención nos ha permitido poder observar y entreleer una serie de datos importantes actuales y de prospecciones de trabajos para el futuro, yo desearía que si posible nos envíe por escrito esa información y esos datos que pensamos que pueden ser de interés para el trabajo de todos los grupos parlamentarios.

Por otro lado, de su intervención también se desprende algo que consideramos importante y de interés: que por parte del Gobierno se están realizando trabajos y estudios constantes, que es en el fondo una de las recomendaciones que en el marco de algunas de las reflexiones del Pacto de Toledo siempre se han considerado importantes. Han servido de recordatorio, al menos para todos los que estamos aquí presentes, esas reflexiones que ha hecho relativas a los cambios demográficos que previsiblemente se pueden producir en España, ya que ellos hacen necesario que exista una adaptación continua de nuestro sistema de la Seguridad Social para dar siempre respuesta a las nuevas realidades y a las nuevas necesidades, cambiantes siempre, que se van a demandar. Efectivamente, tenemos una perspectiva de evolución negativa del número de nacimientos, que confío que con las medidas de ayuda y de apoyo a la familia pueda irse paliando a lo largo de los años sucesivos, que en parte se verá compensada —creo recordar que usted lo decía— hasta el año 2010 por la disminución de la mortalidad, por el menor peso de la población de 65 años y por ese saldo migratorio positivo. Confiamos, por tanto, que todo ello ayudará a ese equilibrio importante, justo y que deseamos todos.

De los análisis hechos creo que se desprende que, desde el punto de vista de las pensiones, el sistema de Seguridad Social se verá influido en los primeros años del siglo XXI por una menor demanda, decía, de nuevas pensiones, lo que podía ayudar, junto con las decisiones oportunas, a su fortalecimiento a largo plazo. Por tanto, ahí tenemos una referencia importante que creo que puede sernos de interés.

Querría hacer dos reflexiones, en todo caso con respuesta si lo considera oportuno. En los datos de proyección creo haber oído que se utilizaba la estimación del 0,87 como dato del empleo. No sé si ese dato será bajo, me gustaría conocer qué opina, de la misma manera que nos gustaría conocer la repercusión de verdad de los datos que ha manejado en relación al IPC en los cálculos.

Por último, todos conocemos, y lo hemos valorado como claramente positivo, la creación del fondo de reserva, pensamos que ha sido una de las mejores noticias, no sólo para los pensionistas presentes, sino también para los futuros, que van a poder tener ya la seguridad de poder percibir una pensión cuando se jubilen, y seguro que se contará con ello en estos cálculos, en estos trabajos, y en todo caso en las futuras actuaciones.

Termino señalando ya, señor presidente, señora directora general, que nuestro grupo consideró siempre prioritarios los servicios sociales. Se ha hecho aquí referencia a ello y ha sido una de nuestras prioridades en estos últimos presupuestos, y creo que en los últimos ha habido incrementos importantes, y en esta línea diré que las medidas que se están tomando en el marco del Plan gerontológico y de ese plan concertado se ajustan a esas necesidades actuales, pero seguro que además en la previsiones de futuro del Gobierno darán una mayor satisfacción a las demandas de ese futuro, en donde habrá un importante crecimiento demográfico de población superior a los 80 años.

El señor **PRESIDENTE:** Para contestar a los grupos parlamentarios, tiene la palabra doña Ana de Vicente Merino.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN ECONÓMICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (De Vicente Merino): Voy a contestar globalmente para todos. Yo creo que les he inundado a cifras, pero mi interés no era que se las aprendieran hoy, ni de memoria, aunque yo creo que poner las transparencias ayuda un poco a la comprensión. De cualquier forma, como dice la señora Sáinz, si creen conveniente que se envíen las cifras, como ha habido un aluvión, si quieren que se haga una delimitación de qué cifras son las que ustedes pueden necesitar... **(La señora López i Chamosa: Todo.)** Pues a su completa disposición.

Se me preguntaba qué diferencias hay con las previsiones de otros estudios. Yo no me he sentado últimamente a ver qué diferencias había. Creo que con Fedea, como punto de partida, en su momento —ahí tuvimos una polémica, ellos y el Ministerio— había una diferencia considerable en el número de las pensiones, y me imagino que luego les habrá pasado como a nosotros, que las hipótesis de partida son diferentes. Yo he hecho quizá demasiado hincapié en eso de las desviaciones o diferencias de hipótesis de partida, pero a veces no son tan tremendas ni tan drásticas, puesto que se compensan, es decir, puede haber una desviación de la inflación que puede ser muy importante, puesto que nosotros también veíamos en el estudio cuál era la repercusión a largo plazo por el efecto acumulativo que pueda tener simplemente un punto de desviación de la inflación, puede haber una desviación en las pensiones, sí, pero lógicamente también habrá una desviación en los recursos, puesto que la financiación viene basada precisamente en cotizaciones sobre los salarios. Luego a veces ese efecto se neutraliza un poco. Sin embargo, hay otros que tienen su repercusión. Insisto, no lo he vuelto a cotejar, porque a veces las cifras que se presentan en los estudios no son homogéneas y es un poco difícil.

Yo estoy viendo aquí que no se habla del presente ni del futuro, pero los estudiosos tenemos que hablar desde los años 1900, porque a veces, y lo he dicho en el cuadro macroeconómico, las prospecciones que se hacen son basándose en el pasado y hacia dónde vas. En muchos de estos temas sociales dices: vamos a imitar a Europa. Por ejemplo, en las tasas de actividad vamos a que la tasa de actividad se acerque a Europa, y no queda más remedio que basarse a veces en series históricas —yo no hablo de pasado ni de futuro—. Siempre que empiezo a hablar del sistema de Seguridad Social a mí me gusta poner un ejemplo, y es que, cuando ya estaban las mutualidades laborales, en los años cuarenta, ya estaba fijada la edad de jubilación en los 65 años. Es verdad que había la posibilidad de los 60, pero es una cifra a la que se tiene que hacer referencia, qué está pasando respecto de un punto de partida. Siempre hay que hacer alusión, desde el punto de vista técnico, a la historia, porque es la que te conforma el conocimiento del fenómeno, porque los fenómenos no se improvisan, sino que se van proyectando a lo largo del tiempo.

Con esto mismo casi puedo unir lo que ha dicho la señora Sáinz del 0,87 del empleo, que le habrá sonado como una cifra mínima, teniendo en cuenta que en estos momentos la coyuntura está permitiendo tasas de crecimiento del empleo del 3, del 4 y de los cotizantes mayores pero, como es un tema que me preocupaba, cuando nosotros miramos una serie desde el año 1966 —luego hay que mirar los temas cíclicos—, desde el año 1966 al año 1998 —por no actuar con las cifras de 1999—, ya finalizado el año, la población ocupada ha crecido al 0,26, luego no es lo mismo mirar los ratios cuando se está haciendo en una proyección a corto que a largo plazo. A largo plazo no se pretende acertar en el día a día o año a año, sino que lo que se pretende es ver la tendencia. No se trata tanto, a lo mejor, de saber cuántas pensiones va a haber exactamente en el año 2050, sino de saber cuál va a ser la relación de cotizantes activos con determinadas hipótesis, puesto que un colectivo proviene del otro. Ese es un poco el sentido. Cuando se hicieron los estudios, me llamó la atención una cosa, y es que en el año 1966 había 12.169.000 ocupados y por el año 1996 había algo más de 12.300.000, es decir, que nos corrobora, con las zonas cíclicas que ha habido en esos 30 años, que la tasa de crecimiento ha sido del 0,26, con lo cual se puso el 0,87 en base a una serie de supuestos e hipótesis del resto de las variables, del crecimiento del PIB, de la productividad o de la población activa, para ese momento. Yo todavía no sería capaz de saber si ese 0,87 es suficiente o no a largo plazo. Otra cosa es que en los momentos actuales presenta una disfuncionalidad al analizar el punto concreto crítico del año 2000. Luego todo lo que se va haciendo, lo mismo medidas que reformas, sirve para consolidar la situación de un momento presente. Le condicionan y a partir de ahí comienza el estudio de todo. Por eso siempre se ha tenido en cuenta todo lo que ha ocurrido, porque incluso hay que detectarlo y eliminarlo. Por ejemplo, si nosotros proyectamos las cotizaciones PIB, habrá que tener en cuenta el pasado, porque los tipos de cotización no habrán sido constantes, y no nos podemos olvidar de todos esos factores, es decir, que siempre hay que hacer esas delimitaciones y depuraciones que son típicas de este tipo de estudios.

¿Se pueden cancelar los préstamos del Estado a la Seguridad Social? Yo creo que, como me han precedido mis superiores, el ministro y mi secretario de Estado, les habrán contestado mucho mejor que yo, que simplemente me limitaré a traducir presupuestariamente lo que decidan.

Se dice después que si se tienen en cuenta cambios de bienestar social, tales como pueda ser la esperanza de vida. ¡Claro!, los que son detectables sí que se tienen en cuenta. Por ejemplo, el caso más utilizado, que es el de la mortalidad, claro que se tiene en cuenta en las proyecciones. Se están haciendo estimaciones de que la mortalidad, ya es menor por el tema del sida, que se va controlando, o incluso que ha habido unos años en los que la mortalidad en edades jóvenes, debido a los accidentes de tráfico, era considerable, y se va poniendo remedio. En la medida en que se detectan los fenómenos y se puede ver cuál va a ser su evolución, sí que se traducen, aunque, a veces, no todos se pueden traducir. Por eso muchas veces, cuando salen estos temas se dice: a legislación constante. Lo que ocurre es que si se introducen luego modificaciones, unas con una consistencia superior y otras inferior, éstas unas veces se detectan y otras no y se suele decir estudios a legislación constante, salvo que se tengan previsiones de cambios drásticos que pueda haber.

Otro de los temas, el de la precariedad en el mercado de trabajo, a lo mejor, como tal, no lo hemos metido, pero

esto se traduce en que ha cambiado la composición de la masa salarial, donde, por ejemplo, se tiene considerado el efecto que se denomina deslizamientos, que son los crecimientos en las bases medias de cotización por distintos tipos de contrato, porque ya no se considera en la mayoría de los convenios el tema de las antig¸edades. Todo eso está traducido en datos globales, pero no uno a uno, y a través del análisis de las series históricas se está viendo el efecto de todos esos fenómenos. Ahora bien, si surge una nueva modalidad de contratación o una nueva figura que no se tiene prevista, efectivamente, no se ha localizado.

Por lo que se refiere a la influencia del IPC, tengo que decirle que sí es importante y que su repercusión inmediata es la revalorización de las pensiones. Si nosotros tomamos una nómina de pensiones en este momento vemos que el 50 por ciento es producto de las revalorizaciones que ha habido históricamente en todo el colectivo, desde el primer pensionista que podamos tener censado. Esto nos demuestra lo importante que es el tema de la inflación, vía repercusión, en la revalorización de las pensiones.

La señora Sainz dice que el tema de los servicios sociales ha sido prioritario. Creo que este tema empieza a preocuparnos a todos por las nuevas necesidades que puedan surgir de esta población de más de 80 años. Yo ya estoy viendo por ahí que a otros niveles, incluso a nivel de Europa, está empezando a montarse lo que se denomina el seguro de dependencia. ¿Por qué? Porque ahí van a surgir nuevas necesidades que serán independientes de los niveles de renta y afectará según el estado de salud a que lleguen estas personas.

Por mi parte no tengo más que decir, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora De Vicente.

¿Algún grupo desea utilizar un turno? **(Pausa.)** Muchas gracias.

Con esta intervención termina su comparecencia y, al mismo tiempo, damos por levantada la sesión y constituida al efecto, si no tienen inconveniente los portavoces, una reunión de la Mesa y de los portavoces, a los efectos de ordenar los trabajos de las próximas semanas.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y cincuenta y cinco minutos del mediodía.

Edita: **Congreso de los Diputados.** C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional.** B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961